



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXI
Tomo:	CLXII
Número:	202

SEGUNDA PARTE

08 de Octubre de 2024
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

REGLAMENTO de Alumbrado Público para el Municipio de Celaya, Guanajuato.....	5
CUARTA Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024, del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya, Guanajuato.....	13
QUINTA Modificación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Celaya, Guanajuato.....	15

MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Coroneo, Guanajuato.....	17
CUARTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Coroneo, Guanajuato.....	19

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

PROGRAMA de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....	21
---	----

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

PRIMER Modificación al Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024 del Consejo Municipal de Turismo del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.....	91
--	----

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante el cual se aprueba adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.....	92
---	----

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de Santiago Maravatio mediante el cual se aprueba la desafectación y venta fuera de subasta pública de diversos bienes muebles.....	96
--	----

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

El Maestro Roberto García Urbano, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón del Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 7, 20, 314 y 317 de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**; Fracción I del artículo 25 Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; las fracciones III, IV, V y VII del artículo 10 y a los artículos del 32 al 37 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Purísima del Rincón y, en la fracción I del artículo 119 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; en sesión de Ayuntamiento número **98** de fecha **24 de septiembre** del año **2024** aprobó el siguiente:



SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Purísima del Rincón

Índice

1. Organización del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Purísima del Rincón.....	
1.1. Tabla general con funciones	
2. Objetivo general	
3. Objetivos específicos	
4. Marco Jurídico.....	
4.1. Marco Internacional.....	
4.2. Marco Nacional.....	
4.3. Marco Estatal.....	
5. Mecanismo de Participación.....	
6. Diagnóstico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Guanajuato	
6.1. Presentación y descripción Metodológica.....	
6.2. Contexto demográfico y entorno.....	
6.3. Población indígena.....	
<i>Supervivencia de niñas, niños y adolescentes.</i>	
6.4. Natalidad.....	
6.5. Mortalidad.....	
6.6. Acceso a servicio de salud.....	
6.7. Vacunación.....	
6.8. Seguridad alimentaria, malnutrición y obesidad.....	
6.9. Lactancia materna.....	
6.10. Salud mental y adicciones.....	
6.11. Matrimonio y embarazo adolescente.....	
<i>Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.</i>	
6.12. Educación.....	
6.13. Vivienda.....	
6.14. Discapacidad.....	
6.15. Situación de pobreza.....	
6.16. Hablantes indígenas.....	
6.17. Medio ambiente.....	
<i>Protección de niñas, niños y adolescentes</i>	
6.18. Registro de nacimiento.....	
6.19. Niñas, niños y adolescentes migrantes.....	
6.20. Trabajo infantil.....	
6.21. Vida libre de violencia.....	
6.22. Violencia escolar.....	
6.23. Niñas, niños y adolescentes fallecidos por agresiones.....	
6.24. Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.....	
6.25. Adolescentes en conflicto con la ley.....	
6.26. Niñez y adolescencia desaparecida.....	
<i>Participación de niñas, niños y adolescentes</i>	
6.27. Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.....	
6.28. Espacios deportivos, culturales y recreativos.....	

7. Diagnóstico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de Purísima del Rincón
7.1. Contexto demográfico y entorno.....
7.2. Población indígena.....
 Supervivencia de niñas, niños y adolescentes.
7.3. Natalidad.....
7.4. Mortalidad.....
7.5. Acceso a servicios de salud.....
7.6. Vacunación.....
7.7. Seguridad alimentaria, malnutrición y obesidad.....
7.8. Lactancia materna.....
7.9. Salud mental y adicciones.....
7.10. Matrimonio y embarazo adolescente.....
 Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
7.11. Educación.....
7.12. Vivienda.....
7.13. Discapacidad.....
7.14. Situación de pobreza.....
 Protección de niñas, niños y adolescentes.
7.15. Registro de nacimiento.....
7.16. Niñas, niños y adolescentes afrodescendientes.....
7.17. Violencia escolar.....
7.18. Niñas, niños y adolescentes fallecidos por agresiones.....
7.19. Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.....
7.20. Adolescentes en conflicto con la ley.....
7.21. Niñez y adolescencia desaparecida.....
 Participación de niñas, niños y adolescentes.
7.22. Mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Purísima del Rincón.....
7.23. Espacios deportivos, culturales y recreativos.....
8. Actividades por problemáticas identificadas. Línea Estratégica del Programa de Potenciación de Niñas, Niños y Adolescentes de Purísima del Rincón
9. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa municipal de protección.....
10. Fuentes consultadas.....

1. Organización del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Purísima del Rincón.

Por disposición del artículo 97 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, el Sistema Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes de Purísima del Rincón, en adelante Sistema Municipal de Protección, se conforma por las siguientes dependencias y sus representantes como integrantes:

Dependencia	Nombre	Cargo	Función
Ayuntamiento	Mtro. Roberto García Urbano	Presidente municipal	Presidente(a) del Sistema Municipal de Protección
Secretaría del H. Ayuntamiento	Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz	Secretario del H. Ayuntamiento	Secretaría de Ayuntamiento
SIPINNA	Lic. Carla Micaela Alonzo Gómez	Secretaria Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
Regiduría	Lic. María del Carmen Gámez Arriaga	Regidora Comisionada	Vocalía
Procuraduría	Lic. María del Refugio Saldaña Ramírez	Procuradora	Vocalía
Educación	Prof. Gerardo Reyes López	Coordinador	Vocalía
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Lic. Liliana Ramírez Guerrero	Directora	Vocalía
Cultura	C.P. Ramón Padilla Murillo	Director	Vocalía
Comisión Municipal del Deporte	C. Jacob Artemio Hernández Coronado	Director	Vocalía
Juventudes	Lic. Paulina López Márquez	Coordinadora	Vocalía
Prevención al Delito	Lic. Diego Abrahán Duran Martín del Campo	Coordinador	Vocalía
Árbitros Calificadores	Lic. Erick Raúl Segura Zepeda	Coordinador	Vocalía

Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal	Lic. Benjamín Alejandro Vargas Hernández	Director	Vocalía
Desarrollo Social y Humano	Ing. David Ortiz Trillo	Director	Vocalía
Comunicación Social	Lic. Ana Lilia Ojeda Cobián	Directora	Vocalía
Tesorería Municipal	C.P. Héctor Muñoz Porras	Tesorero	Vocalía
CAISES	Dr. Abelardo Ornelas Aguilar	Director	Vocalía
A.C. Colores del Rincón	Lic. Gerardo Martínez Villanueva	Presidente	Vocalía
A.C. Gente Pequeña de los Pueblos del Rincón	Lic. Nora Jazmín García García	Presidenta	Vocalía
A.C. Vida y Esperanza para la persona Autista	Lic. Roberto Ibarra Mares	Presidente	Vocalía
Representante de NNA	Ingrid Camila Lira Jacinto	Representante	Vocalía
Representante de NNA	Guadalupe Tadeo Ruiz Cruz	Representante	Vocalía

1.1. Tabla general con funciones

Integrantes	Funciones
Presidente(a)	I. Presidir y conducir las sesiones; II. Convocar a sesión ordinaria o extraordinaria del Sistema Municipal de Protección, por conducto de la Secretaría Ejecutiva; III. Acordar con la Secretaría Ejecutiva el contenido del orden del día de las sesiones; IV. Presentar al Sistema Municipal de Protección, el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones propuestos por la Secretaría Ejecutiva; V. Someter a consideración del Sistema Municipal de Protección la pertinencia de la creación de comisiones de trabajo y la designación de la persona que asumirá la comisión en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.
Secretaría Técnica	I. Convocar a las sesiones del Sistema Municipal de Protección y enviar la documentación correspondiente previo acuerdo con el(la) Presidente(a) del Sistema de Protección; II. Elaborar el anteproyecto del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones; III. Elaborar la propuesta del Plan de trabajo de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones;

	IV. Dar seguimiento al cumplimiento del Programa y del Plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio; V. Apoyar en la organización de logística, operativa y administrativa requerida para el desarrollo de las sesiones; VI. Auxiliar a la Presidencia del Sistema Municipal de Protección en el ejercicio de sus atribuciones; VII. Pasar lista de asistencia, declarar la existencia de quórum legal, efectuar el cómputo de las votaciones; VIII. Elaborar las actas de las sesiones del Sistema Municipal de Protección, recabar las firmas de las personas integrantes que asistieron, así como supervisar el cumplimiento de los acuerdos; IX. Llevar un registro de las asistencias de las y los integrantes del Sistema Municipal de Protección y un registro de los acuerdos tomados; X. Compilar la información presentada por las dependencias integrantes del Sistema Municipal de Protección en cumplimiento de los acuerdos tomados y de aquellos que surjan en función de sus obligaciones; XI. Fungir como enlace con las dependencias y entidades que forman parte del Sistema Municipal de Protección; XII. Enviar al Sistema de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato, los informes necesarios, cuando estos sean requeridos; XIII. Turnar los asuntos que les hayan sido asignados a las comisiones de trabajo; XIV. Proponer al Sistema Municipal de Protección la generación de políticas, programas, acciones, lineamientos, disposiciones, convenios, acuerdos y demás instrumentos
--	--

	jurídicos, así como los mecanismos que deberá implementar éste para cumplir la ejecución y seguimiento de los acuerdos, resoluciones emitidas por el mismo; XV. Involucrar en los trabajos del Sistema Municipal de Protección a los sectores públicos, social, privado y organismos internacionales y académicos con experiencia comprobable en la materia en la elaboración de estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes; XVI. Proponer al Sistema Municipal de Protección directrices o lineamientos sobre la participación de niñas, niños y adolescentes y operar los mecanismos que garanticen su participación en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas relacionadas con los trabajos del propio sistema, y XVII. Las demás que le encomiende la presidencia del Sistema Municipal de Protección.
Vocalía	I. Asistir a las sesiones del Sistema Municipal de Protección e intervenir en los debates del mismo; II. Emitir su voto respecto de los asuntos tratados en las sesiones del Sistema Municipal de Protección; III. Proponer a la Secretaría Ejecutiva asuntos específicos que deban tratarse en las sesiones del Sistema Municipal de Protección; IV. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección en la elaboración de la propuesta del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones;

	V. Informar a la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones, recursos y ejecución de los programas a cargo de su dependencia, orientados al cumplimiento del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio; VI. Proporcionar la información necesaria a la Secretaria Ejecutiva, a fin de evidenciar el cumplimiento de los acuerdos tomados, y VII. Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objetivo del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio.
--	---



2. Objetivo general

Realizar acciones que impacten en el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Purísima del Rincón, reconociéndoles como titulares de derechos, considerando el interés superior de la niñez de manera primordial, garantizando así los derechos humanos relacionados con la supervivencia, con la protección, el desarrollo y con la participación; esto de acuerdo a las dimensiones de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

3. Objetivos específicos.

1. **Supervivencia de niñas, niños y adolescentes.** Contempla el derecho a la vida, y el deber del estado de conservarla proveyendo el acceso a los servicios de salud, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de adicciones, el derecho a la identidad y a la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos. (PROEPINNA del Estado de Guanajuato 2021-2024)
2. **Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.** Considera el derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral, por lo que se contempla el derecho a la educación, a acceder a viviendas dignas en entornos de bienestar, y la preservación del medio ambiente saludable. (PROEPINNA del Estado de Guanajuato 2021-2024)
3. **Protección de niñas, niños y adolescentes.** Atiende al derecho a la protección integral de todos sus derechos, cuando se ha violentado alguno de ellos o no se han garantizado los mecanismos para acceder a los mismos, se habla de la protección especial. Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación, crueldad y abusos del sistema de justicia. (PROEPINNA del Estado de Guanajuato 2021-2024)
4. **Participación de niñas, niños y adolescentes.** Contempla el derecho a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. (PROEPINNA del Estado de Guanajuato 2021-2024)

4. Marco Jurídico.

4.1 Marco internacional.

✓ Convención sobre los Derechos del Niño.

Se desarrolla el concepto de niño, el involucramiento de los Estados y organizaciones privadas en el respeto y aseguramiento del cumplimiento de los derechos del niño.

✓ Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

Los Estados Parte se comprometen a colaborar en restituir la residencia habitual de los menores que hayan sido ilegalmente trasladados a otro país. Así como el derecho de visita y custodia por parte de los padres y tutores.

✓ Convención Interamericana sobre el Tráfico de Menores.

Se preserva el interés superior de los menores, previniendo y sancionando el tráfico internacional de estos.

✓ Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Establece el derecho universal a las medidas de protección que en su condición de menor las niñas, niños y adolescentes requieren por parte de la familia, de la sociedad y del Estado.

✓ Convención 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

Los Estados se comprometen a la abolición efectiva del trabajo infantil, determina la edad mínima de admisión al empleo que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

4.2 Marco Nacional.

✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ratifica los derechos humanos para todos los habitantes, en este sentido, dicta que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

✓ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Establece las bases del marco jurídico del interés superior para niñas, niños y adolescentes; dicta que corresponde a las autoridades locales, en sus respectivas competencias elaborar el Programa Local de protección de niñas, niños y adolescentes, ejecutar dicho programa; llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y

evaluación del mismo y emitir un informe anual sobre sus avances y remitirlo al Sistema Nacional de Protección.

4.3 Marco Estatal.

✓ Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Manifiesta en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes cuyo ejercicio no se puede restringir ni suspender, favoreciendo en todo momento la protección más amplia. Menciona, además que el estado velará y cumplirá en sus decisiones atendiendo al principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y que los poderes del Estado y organismos autónomos generarán espacios para consultar las ideas y opiniones de niñas, niños y adolescentes cuando emprendan acciones que les involucren.

✓ Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Proporciona el marco general en el estado para el establecimiento de los principios rectores en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, menciona que corresponde al Gobernador Constitucional emitir el Programa Estatal a favor de niñas, niños y adolescentes, incluir en la propuesta de presupuesto anual de egresos, las partidas para la difusión, promoción, ejecución, supervisión y evaluación del Programa Estatal y acciones a favor de niñas, niños y adolescentes en el Estado. Especifica que el Programa Estatal contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes, y deberá alinearse al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

5. Mecanismo de Participación.

Con el objetivo de obtener más información y lograr profundizar en los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio y a su vez poder fomentar el derecho a la participación se realizó una encuesta los principios del año 2023 y este proceso pudo dar claridad y certeza a los objetivos que el Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tiene.

Nos basamos en la consulta de Planet Youth que se llevó dentro del municipio de Purísima del Rincón Guanajuato. Así mismo reforzamos con la participación de niñas, niños y adolescentes de diferentes edades y estatus económicos por parte del sistema de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio, obteniendo como resultado la participación de 756 NNA, por medio de una encuesta que consta de 10 preguntas y una actividad de relación sobre el conocimiento de sus derechos.

¿CONOZCO LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

1.- ¿Cuáles son derechos de las niñas, niños y adolescentes?

- | | | |
|--------------|------------|-------------|
| A) Educación | B) Bañarse | C) Gritar |
| Salud | Jugar | Leer |
| Identidad | Cantar | Desobedecer |

2.- ¿Puede un hombre o una mujer realizar las mismas actividades si lo desean?

- | | | |
|-------|-------|-------------|
| A) Si | B) No | C) No lo se |
|-------|-------|-------------|

3.- ¿Las niñas, niños y adolescentes deben....?

- | | | |
|-------------|-------------|------------|
| A) Trabajar | B) Estudiar | C) Ninguno |
|-------------|-------------|------------|

4.- ¿A que se dedican los niños que dejaron de ir a una escuela?

- | | | |
|-------------|--|----------------------|
| A) Trabajar | B) Ayudar en los quehaceres de la casa | C) Andan en la calle |
|-------------|--|----------------------|

5.- ¿Las niñas y los niños tienen los mismos derechos aun que tengan alguna discapacidad?

- | | | |
|-------|-------|-------------|
| A) Si | B) No | C) No lo se |
|-------|-------|-------------|

6.- Si una persona te golpea, maltrata o te hace sentir mal en la escuela, en tu casa o en la calle, ¿está vulnerando tus derechos?

- | | | |
|-------|-------|-------------|
| A) Si | B) No | C) No lo se |
|-------|-------|-------------|

7.- ¿Si conocieras a un niño que no va a la escuela, qué harías?

- | | | |
|---------------------------------------|--|----------------------|
| A) Yo también dejo de ir a la escuela | B) Lo convengo de que valla a la escuela | C) Mejor no le hablo |
|---------------------------------------|--|----------------------|

8.- ¿Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a tener nombre y apellido?

- | | | |
|-------|-------|-------------|
| A) Si | B) No | C) No lo se |
|-------|-------|-------------|

9.- ¿En qué situación se respeta el derecho de vivir en familia?

- A) Cuando vives debajo de un puente solo con tu mascota
- B) Cuando vives un día con tu abuelita, un día con tu tía y un día con tu hermana
- C) Cuando vives con tu papá, tu mamá o con los dos.

10.- ¿Te gustaría que más niños conocieran sus derechos?

- A) Sí
- B) No
- C) No lo se

6 años	A		B		C		TOTAL	
PREG.	M	H	M	H	M	H	M	H
1	24	18	38	26	8	8	70	52
2	34	32	26	10	10	10		
3	26	24	38	26	6	2		
4	18	40	44	0	8	12		
5	58	42	2	2	10	8		
6	42	26	24	16	4	10		
7	4	2	60	44	6	6		
8	68	50	0	0	2	2		
9	0	0	30	26	40	26		
10	70	52	0	0	0	0		
TOTAL							122	

7 años	A		B		C		TOTAL	
PREG.	M	H	M	H	M	H	M	H
1	40	32	36	24	8	8	84	64
2	48	30	26	20	10	14		
3	26	22	44	40	14	2		
4	30	28	22	18	32	18		
5	74	46	6	8	4	10		
6	48	30	14	10	22	24		
7	0	8	76	52	8	4		
8	82	56	2	4	0	4		
9	0	0	70	18	14	46		
10	82	62	0	0	2	2		
TOTAL							148	

8 años	A		B		C		TOTAL	
PREG.	M	H	M	H	M	H	M	H
1	46	42	6	14	4	6	56	62
2	40	28	14	24	2	10		
3	12	10	40	38	4	14		
4	16	36	22	14	18	12		
5	46	54	0	2	10	6		
6	28	54	8	8	20	0		
7	0	2	54	56	2	4		
8	52	58	2	2	2	2		
9	0	0	22	4	34	58		
10	54	62	2	0	0	0		
TOTAL							118	

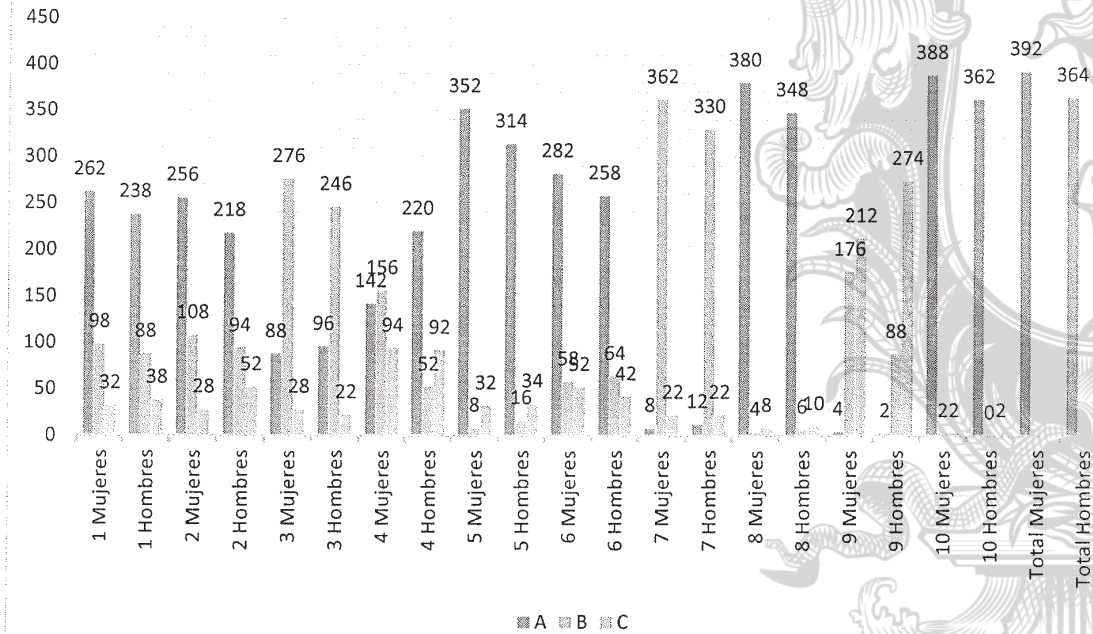
9Y10 años	A		B		C		TOTAL	
PREG.	M	H	M	H	M	H	M	H
1	64	40	6	8	4	8	74	56
2	38	36	32	14	4	6		
3	18	22	56	34	0	0		
4	32	40	24	6	18	10		
5	70	46	0	4	4	6		
6	70	46	4	6	0	4		
7	2	0	68	54	4	2		
8	72	54	0	0	2	2		
9	4	2	22	6	48	48		
10	74	56	0	0	0	0		
TOTAL							130	

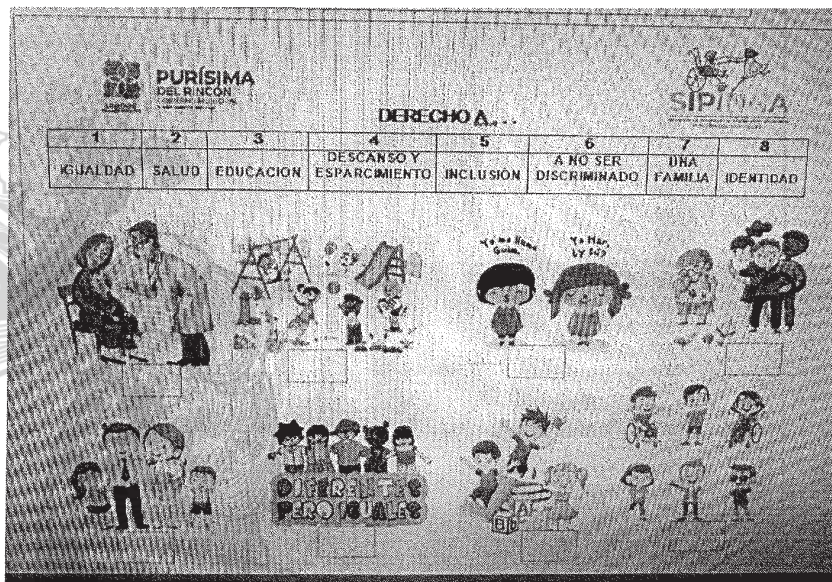
11 años	A		B		C		TOTAL	
PREG.	M	H	M	H	M	H	M	H
1	48	44	6	12	2	4	56	60
2	48	40	6	12	2	8		
3	4	8	48	50	4	2		
4	24	34	20	6	12	20		
5	56	58	0	0	0	2		
6	48	48	4	10	4	2		
7	0	0	56	56	0	4		
8	54	60	0	0	2	0		
9	0	0	4	0	52	60		
10	56	60	0	0	0	0		
TOTAL							116	

12Y13 años	A		B		C		TOTAL	
PREG.	M	H	M	H	M	H	M	H
1	40	62	6	4	6	4	52	70
2	48	52	4	14	0	4		
3	2	10	50	58	0	2		
4	22	42	24	8	6	20		
5	48	68	0	0	4	2		
6	46	54	4	14	2	2		
7	2	0	48	68	2	2		
8	52	70	0	0	0	0		
9	0	0	28	34	24	36		
10	52	70	0	0	0	0		
TOTAL							122	

DE 6 A 13 AÑOS								
	A		B		C		TOTAL	
PREG.	M	H	M	H	M	H	MUJERES	HOMBRES
1	262	238	98	88	32	38	392	364
2	256	218	108	94	28	52		
3	88	96	276	246	28	22		
4	142	220	156	52	94	92		
5	352	314	8	16	32	34		
6	282	258	58	64	52	42		
7	8	12	362	330	22	22		
8	380	348	4	6	8	10		
9	4	2	176	88	212	274		
10	388	362	2	0	2	2		
TOTAL							756	

Encuesta a Niñas, Niños y Adolescentes





La escucha ciudadana, se entrelaza de manera relevante con la inclusión social, es por ello que con el objetivo de profundizar en los derechos de la niñez y adolescencia y promover el derecho a la participación; durante la escucha ciudadana infantil, para la conformación del Programa de Gobierno Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato 2021-2024, se lanzó una consulta infantil en la que se invitó a la niñas, niños y adolescentes a plasmar sus inquietudes y la visión de futuro para la ciudad a través de una pequeña encuesta. Dentro de los resultados se apreció que consideran que es importante concientizar a la población en general sobre el conocimiento de sus derechos, las convivencias en el entorno familiar, que la educación es gratuita y se debe aprovechar, que existe una edad para que ellos puede trabajar y no los manden a temprana edad a realizar actividades que aún no les corresponden, mencionan que la discapacidad o la discriminación es un factor importante en sus derechos ya que en la actualidad se desarrollan muy a menudo., así mismo consideran que para vivir sano, es necesario contar una vida de calidad, para ello opinan que es necesario contar con espacios de esparcimiento, proponen la realización de talleres en sus colonias y considera que es importante tener acceso gratuito a los espacios municipales, como un mecanismo de convivencia y recreación.

Esta encuesta fue dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes escolarizados, no escolarizados, con alguna condición de discapacidad y en situación de institucionalización, obteniendo una participación personalizada con 756 NNA del Municipio de Purísima del Rincón.

6. Diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guanajuato.

6.1. Presentación y Descripción Metodológica.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato mandata en su artículo 99 que el Programa de Protección Municipal contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes. Deberá prever acciones de mediano y largo alcance, indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, y deberá alinearse al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a lo dispuesto por los artículos 142 y 143 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En ese sentido, para la elaboración del presente Programa de Protección Municipal se partió de la estructura establecida en el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2021-2024, tomando como referencia el marco conceptual establecido en el Diagnóstico de éste.

Asimismo, se analizó la información estadística y encuestas oficiales disponibles y parte de un análisis sociodemográfico de la población de 0 a 17 años del Municipio, considerando situaciones y condiciones tales como la pobreza, población indígena y con discapacidad.

Asegurando además la participación corresponsable de las dependencias y entidades municipales involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta realizada a niñas, niños y adolescentes del municipio.

Con todo lo anterior, se organiza la problemática identificada en función de los derechos de niñas, niños y adolescentes: participación; supervivencia y desarrollo; y protección especial.

6.2. Contexto demográfico y entorno.

De acuerdo al CENSO INEGI 2020 (INEGI, 2020)¹, en el año 2020 existían en Guanajuato 6,166,934 habitantes, de los cuales 1,965,943 son niñas, niños y adolescentes, siendo que:

¹ INEGI, Censo 2020

Edad	Mujeres	Hombres	Total
0-4 años	266,101	272,745	538,846
5-9 años	270,116	277,429	547,545
10-14 años	270,625	278,676	549,301
15-17 años	163,425	166,826	330,251

Tabla 1. Niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. (CENSO INEGI 2020)

Estos datos son indispensables para la creación de políticas públicas, ya que los jóvenes que al día de hoy se encuentran en estos rangos de edad son los que a futuro serán las que sustenten a la población en situación no laboral y adultos mayores.

6.3. Población Indígena.

De los 1,965,943 son niñas, niños y adolescentes que habitan el estado, 3,003 se consideraban indígenas, siendo 1,513 niños y adolescentes varones y 1,490 niñas y adolescentes mujeres.² (INEGI, 2020)

Supervivencia de niñas, niños y adolescentes.

6.4. Natalidad.

Al año 2021, en el estado de Guanajuato se registraron 71,241 nacimientos, de los cuales, 36,198 fueron niños y 35,043 niñas³. (INEGI, 2020)

6.5. Mortalidad.

Durante el año 2020 se registraron 33,676 muertes de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales 19,412 fueron de hombres, 14,169 de mujeres y 95 en el rango 0 a 1 año cuyo sexo no fue especificado.⁴ Mismos que se desglosan en la siguiente tabla:

² Ibidem

³ Ibidem

⁴ Ibidem

	Menores de 1 año	1-4 años	5-9 años	10-14 años	15-17 años	Total 0 a 19 años
Total	19,319	4,007	2,223	3,332	4,795	33,676
Hombre	10,774	2,162	1,214	1,886	3,376	19,412
Mujer	8,450	1,845	1,009	1,446	1,419	14,169
No especificad o	95	0	0	0	0	95

Tabla 2. Mortalidad de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. (CENSO INEGI 2020)

6.6. Acceso a servicios de Salud.

El 19.1% de la población infantil y adolescente del Estado no cuenta con filiación a servicio de salud, lo que representa un total de 375,677 de personas en ese rango de edad, siendo 186,990 niñas y adolescentes mujeres y 188,687 niños y adolescentes varones.⁵ En la siguiente tabla se desglosa por edad y sexo.

	0-4 años	5-9 años	10-14 años	15-17 años	Total 0 a 17 años
Total	104,709	97,205	101,877	71,886	375,677
Hombre	51,893	48,323	51,360	37,111	188,687
Mujer	52,816	48,882	50,517	34,775	186,990

Tabla 3. Acceso a servicios de Salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. (CENSO INEGI 2020)

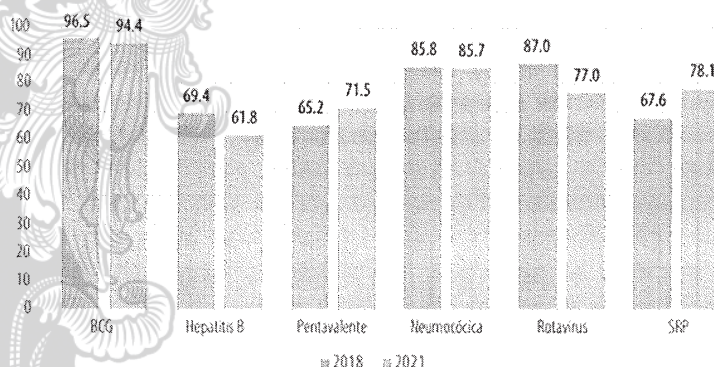
Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud y a disfrutar su niñez de la mejor forma posible. Las y los niños saludables tienen mejores oportunidades de crecer, desarrollarse y aprender, y posteriormente convertirse en adultos sanos y productivos. El acceso a la salud contribuye a lograr estas aspiraciones en la etapa del desarrollo.⁶ (Cuevas & Muñoz, 2014)

⁵ Ibidem

⁶ Cuevas, R. & Muñoz, O. (2014) Importancia de la Salud Pública dirigida a la niñez y la adolescencia en México. Boletín médico del Hospital Infantil de México. Vo. 71, No. 2, mar/abr. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462014000200010#:~:text=Introducci%C3%B3n-,%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20tienen%20derecho%20a%20la%20salud%20y%20a,contribuye%20a%20lograr%20estas%20aspiraciones.

6.7. Vacunación.

En la etapa de la primera infancia y la infancia es indispensable que sean suministradas las diferentes vacunas que preverán enfermedades. Si bien se ha trabajado ampliamente en este sector, aún no se cuenta con una cobertura del 100% de la población que acceda a este tipo servicios preventivos. Puesto que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre Covid-19, (ENSANUT 2021, Guanajuato) la población infantil de 12 a 35 meses de edad en Guanajuato, la mayor cobertura de vacunación al año de edad fue con BCG (96.5 en 2018 y 94.4% en 2021). Las coberturas más bajas fueron con hepatitis B (69.4% en 2018 y 61.8% en 2021) y pentavalente (65.2% en 2018 y 71.5% en 2021).



Cobertura en niños de 12 a 35 meses de edad a partir de 50 niños que poseían CNS o algún documento probatorio de la vacunación (DP). Se consideró la dosis registrada en la CNS como válida si fue recibida de acuerdo con los lineamientos de temporalidad (intervalo de tiempo entre dosis, intervalo de edad para su aplicación con oportunidad) establecidos para cada biológico por el Censia, en el Manual de vacunación 2017. Las coberturas con cada biológico fueron evaluadas así: BCG (dosis única), hepatitis B (tres dosis), pentavalente (tres dosis), antineumotócica (dos dosis), antirrotavirus (dos dosis) y triple viral-SRP (una dosis). Se consideró esquema completo para la vacuna de rotavirus (RV), haber recibido dos dosis en el caso de los niños vacunados entre 2020 a 2021 y "de al menos dos dosis" para los niños vacunados en 2019; dado el manejo de dos tipos de vacunas de RV (RV1, con esquema de dos dosis y RV5, con esquema de tres dosis) y las limitaciones para identificar de manera nominal el esquema seguido. Cobertura con SRP. Se consideró si fue recibida entre 12 y 23 meses de edad. CNS: Cartilla Nacional de Salud.

Tabla 4. Prevalencia estimada de cobertura de vacunación al año de edad según vacuna específica en niñas y niños de 12 a 35 meses de edad que cuentan con CNS o documento probatorio. (Ensanut 2018 y Ensanut 2021 sobre Covid-19)⁷

Mientras que, en niños y niñas de 5 a 6 años, 11 meses en el año 2021, la cobertura de vacunación con refuerzo de DPT fue de 89.8%, mayor a la cobertura en 2018

⁷ Secretaría de Salud. (2021) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre COVID-19. Resultados de Guanajuato. Coord. Shamah, T. & Rivera, J. Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de: [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago\[1\].pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago[1].pdf)

(72.1%). La cobertura con al menos una dosis de SRP en niños de 5 a 6 años 11 meses de edad fue similar en 2021 (91.1%) y 2018 (91.9%). En niños de 6 a 6 años con 11 meses, la cobertura con al menos una dosis de SRP en 2021 fue de 98.9%, mayor a la estimación en 2018 (59.6%). En este mismo grupo de edad, la cobertura con dos dosis de SRP fue de 78.4% en 2021, mayor a la estimada en 2018 (51.4%).

Grupo de edad	Ensanut 2018		Ensanut 2021	
	Frecuencia*	%	Frecuencia*	%
Vacuna DPT				
5 a 6 años 11 meses	97.5	72.1	102.4	89.8
Vacuna SRP				
Al menos una dosis				
5 a 5 años 11 meses	59.6	90.6	42.8	83.3
6 a 6 años 11 meses	63.5	59.6	62.0	98.9
5 a 6 años 11 meses	123.2	91.1	104.8	91.9
Dos dosis				
6 a 6 años 11 meses	35.7	51.4	49.2	78.4

* Frecuencia en miles
DPT: Difteria, teterina, tétanos
SRP: Sarampión, rubéola, parotiditis
CNS: Cartilla Nacional de Salud
Cobertura en niños de 5 a 5 años 11 meses de edad a partir de 26 niños que poseían CNS o DP
Cobertura en niños de 5 a 6 años 11 meses de edad a partir de 59 niños que poseían CNS o DP
Cobertura en niños de 6 a 6 años 11 meses de edad a partir de 33 niños que poseían CNS o DP
Se consideró la dosis registrada en la CNS como válida si fue recibida de acuerdo con los lineamientos de temporalidad (intervalo de tiempo entre dosis, intervalo de edad para su aplicación con oportunidad) establecidos para cada biológico por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el Manual de Vacunación, 2017

Tabla 5. Prevalencia estimada de cobertura de vacunación con DPT y SRP en niñas y niños de cinco y seis años 11 meses de edad que cuentan con CNS o documento probatorio. (Ensanut 2018 y Ensanut 2021 sobre Covid-19)⁸

6.8. Seguridad alimentaria, malnutrición y obesidad

La mala nutrición en niñas, niños y adolescentes es entendida como el bajo peso al nacer, la desnutrición crónica y el retardo en el crecimiento, las deficiencias de micronutrientes, el sobrepeso, obesidad y la lactancia materna subóptima son un problema de salud pública que puede causar daños irreversibles en la salud y el desarrollo físico y cognitivo de ellas y ellos.⁹ (PRONAPINNA 2021-2024)

Según datos del CONEVAL del 2020, 543,411 niñas, niños y adolescentes en Guanajuato sufren carencia por acceso a alimentación; lo que representa el 29.7% del sector de esta población.

⁸ Ibidem

⁹ Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (31 de diciembre de 2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Recuperada de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639886&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0 (Publicado originalmente el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación).

Así, la obesidad en los niños y adolescentes se ha asociado con una variedad de resultados educativos y de salud deficientes incluidos los efectos sobre la salud mental, física y del desarrollo.¹⁰ Por otra parte, la desnutrición crónica deteriora la función cognitiva, el rendimiento escolar y se ha asociado con mayor mortalidad infantil.

De acuerdo con la Ensanut 2021 sobre Covid-19 para el estado de Guanajuato, se estima que el 8% de niñas y niños menores de cinco años, que representan a alrededor de 41,600 preescolares de Guanajuato, mantienen una talla baja. La presencia de la delgadez extrema se encontró en 1.3% de los menores y la de bajo peso en 5.1%. El indicador del exceso de peso, que suma las categorías de sobrepeso más obesidad, se observó en 5% de los preescolares, aproximadamente 26,100 niñas y niños de Guanajuato.¹¹

Mientras que, en la población de niñas y niños de 5 a 11 años, la Ensanut 2021 sobre Covid-19, arrojó que la prevalencia combinada de sobrepeso más obesidad (SB+O) fue de 41%. La prevalencia de sobrepeso en niñas fue 26.9% y en niños de 10.9%. La prevalencia de obesidad en niños fue de 24.1% y en niñas de 20.4%.

6.9. Lactancia materna.

La lactancia materna les proporciona a las y los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que la leche materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad, y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de esta con alimentos adecuados y nutritivos para su edad.¹²

La Ensanut 2021, sobre Covid-19 para el estado de Guanajuato, arrojó información de 126 menores de 36 meses, de los cuales sólo 6 no fueron amamantados (<5%) y de los 120 amamantados, 44.8% de ellos continúan recibiendo leche materna.

6.10. Salud mental y adicciones.

La infancia y la adolescencia son etapas en donde ocurre el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales que proporcionan las bases para la salud física y mental.

¹⁰ UNICEF (2014) Sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/sobrepeso-y-obesidad-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

¹¹ Organización Mundial de la Salud. Lactancia. <https://www.who.int/topics/breastfeeding/es/>

¹² Ibidem

La falta de prevención y atención integral de los problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes genera problemas que impiden su desarrollo integral.

De acuerdo con la estadística de mortalidad 2018-2021 del INEGI, en el 2021 sucedieron 40 fallecimientos por lesiones autoinfligidas intencionalmente de niñas, niños y adolescentes. En el rango de edad de 6 a 11 años, fueron dos infantes, uno de cada sexo, mientras que, en el rango de 12 a 17 años, fueron 38 adolescentes, siendo 16 mujeres y 22 hombres.

A nivel mundial, se estima que entre el 10 y 20% de niñas, niños y adolescentes experimenta algún trastorno mental. En el cuestionario del Censo 2020 que llevó a cabo el INEGI se incluyó por primera vez la pregunta “¿Tiene algún problema o condición mental? pregunta que fue abierta a la consideración de quien la respondiera, por lo que el espectro de condiciones mentales incluidas fue muy amplio e incluye el autismo, bipolaridad, depresión, discapacidad intelectual, dislexia, esquizofrenia, síndrome de Down, trastorno de ansiedad, trastorno de comportamiento disruptivo y disocial, trastorno de estrés postraumático, trastorno del comportamiento alimentario, trastorno límite de la personalidad, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, entre otras condiciones.¹³

Así pues, de acuerdo con el Censo referido en el año 2020, en Guanajuato había 24,375 niñas, niños y adolescentes con alguna condición mental, datos que se desagregan por sexo y edad en la siguiente tabla:

Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	4,828	2,644	2,184
5 a 9 años	7,259	4,306	2,953
10 a 14 años	7,821	4,583	3,238
15 a 17 años	4,467	2,618	1,849
Total	24,375	14,151	10,224

Tabla 6. Niñas, niños y adolescentes con condición Mental en Guanajuato. (INEGI, 2020)

A pesar de la discapacidad asociada a estos padecimientos, el 16.5 %, es decir, 1660 niñas y mujeres adolescentes y 2,361 niños y hombres adolescentes, no se encuentran afiliados a ningún servicio de salud, agravando así la vulnerabilidad para presentar dificultades personales, escolares, familiares y sociales.

Por otro lado, las y los adolescentes tienden a probar cosas nuevas y a correr riesgos, por lo que pueden tomar drogas o beber alcohol debido a que les parece emocionante o por encajar con ciertos grupos de amigos. Tanto la Encuesta

¹³ Red por los Derechos de la Infancia en México. (junio, 2023). Niñez y adolescencia con condición mental en México. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/06/19/ninez-y-adolescencia-con-condicion-mental-en-mexico/>

Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT), como la Encuesta Juventud y Bienestar del Modelo de Prevención Planet Youth demuestran que el inicio de consumo experimental de sustancias psicoactivas ocurre en edades tempranas (niñez o adolescencia) lo que representa un grave riesgo, debido a que afecta al cerebro que está en proceso de desarrollo, incrementando significativamente la probabilidad de desarrollar un proceso adictivo y exponiéndolos a conductas de riesgo.

En el Estado de Guanajuato, con fundamento en los resultados de la Encuesta Juventud y Bienestar 2022, que se aplicó a un total de 61,416 estudiantes de tercero de secundaria que oscilan entre los 14 y 15 años; el 21% probó el alcohol a los 13 años o antes, el 9% se había embriagado en los últimos 30 días antes de la aplicación de la encuesta.

Sobre el consumo de cigarrillos electrónicos, el 25% de los encuestados lo ha usado una vez en su vida, el 9% probó cigarrillos a la edad de 13 años o antes y el 3% fuma diariamente.

Respecto al uso de la marihuana, el 7% la ha consumido alguna vez en su vida.

Solicitud de acceso a la información a Secretaría de Salud o bien, a la jurisdicción sanitaria correspondiente a su municipio.

6.11. Matrimonio y embarazo adolescente.

De acuerdo con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), el embarazo en adolescentes es definido como un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género; y es motivo de preocupación, no solo por los riesgos que tiene una maternidad precoz para la salud de la madre y su descendencia, sino también porque limita las oportunidades de desarrollo personal de hombres y mujeres, ya que tienen importantes implicaciones socioeconómicas para sus trayectorias de vida.¹⁴ (PRONAPINNA 2021-2024)

En el año 2020, de acuerdo con el Censo INEGI 2022, 18,218 niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años se encontraban casados en el estado de Guanajuato, de los cuales, 5,098 son hombres y 13,120 mujeres.

¹⁴ Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (31 de diciembre de 2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Recuperada de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639886&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0 (Publicado originalmente el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación).

En el mismo año, el INEGI determinó que de los 8,108 nacimientos cuyas madres tenían entre 12 y 17 años, 352 de madres de 12 a 14 años y 7,755 de madres de 15 a 17 años y una madre de 10 años de edad en el Municipio de Manuel Doblado.

Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

6.11. Educación.

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la educación es un derecho básico de niñas, niños y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.

Aquellos que viven en comunidades indígenas o hablan una lengua indígena como lengua materna están particularmente en riesgo de no ir a la escuela o de tener un bajo aprovechamiento.¹⁵ (UNICEF)

En Guanajuato, en el ciclo escolar 2022-2023, 1,463,509 niñas, niños y adolescentes cursaron su educación obligatoria, que comprende, según el artículo 7 de Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, a la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. (Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Indicador Educativo de Cobertura).¹⁶

Nivel Escolar	Total 1	% 2	Hombres	%	Mujeres	%
Preescolar	233,290	69.2	117,392	68.3	115,898	70.1
Primaria	683,673	100.1	347,829	99.5	335,844	100.6
Secundaria	310,334	91.3	155,312	89.5	155,022	93.2
Media Superior	248,008	73.2	117,420	68.1	130,588	78.5

Tabla 7. Indicador Educativo de Cobertura. (Secretaría de Educación de Guanajuato. SEG)

- 1. Población que cursa el nivel educativo.
- 2. Porcentaje respecto a la población en edad para cursar ese nivel educativo.

Respecto a la Educación Inicial, según el estudio “Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021” 7,188 del total de la población de 0 a 2 años 11 meses edad estuvieron en alguna escuela de este nivel inicial.¹⁷

¹⁵ Congreso del Estado de Guanajuato (20 de abril 2023) Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Recuperado de <https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Ley-de-Educaci%C3%B3n-para-el-Estado-de-Guanajuato.pdf> (Publicada el 22 de julio 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.)
¹⁶ Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Indicador Educativo de Cobertura. Recuperado de <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/SitePages/Indicadores.aspx?indicador=adp>.
¹⁷ Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de

Durante el ciclo escolar 2020-2021, 56,339 niñas, niños y adolescentes guanajuatenses son atendidos en Educación Especial, (niveles educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria) de los cuales 22,556 pertenecen al sexo femenino y 33,783 al sexo masculino. Lo anterior de acuerdo con las estadísticas de Educación Básica de MEJOREDU (Seguimiento de la Mejora Continua de la Educación).¹⁸

En el ciclo 2021-2022, se detectó que 154,757 alumnas y alumnos abandonaron la escuela en el Estado de Guanajuato, lo que representa que en el nivel de Primaria el 0.06%, es decir 410 niñas y niños, en Secundaria el 4.0%; 12,413 estudiantes y en Media Superior 12.07%; 29,934 adolescentes hombres y mujeres.¹⁹

6.13. Vivienda.

Durante el año 2020 y de acuerdo con información de CONEVAL, (Pobreza en México 2018-2020) en el estado el 8.3% de la población de 0 a 17 años presentan una carencia por calidad y espacios de vivienda, lo que representa que 152,496 niñas, niños y adolescentes no cuenta con un espacio adecuado y digno como vivienda.²⁰

En cuanto a la carencia por acceso a los servicios básicos, en el Censo INEGI 2020, se recabo la cantidad de viviendas donde habitaba población infantil y adolescente que carecían de estos servicios.²¹

Servicio	Cantidad de hogares
Agua.	42,957
Drenaje	48,923
Energía eléctrica	7,532
Internet	816,514

Tabla 8. Datos de vivienda. (Red por los Derechos de la infancia en México)²²

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf

¹⁸ Ibidem

¹⁹ Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Indicador Educativo de Cobertura. Recuperado de <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SII/SitePages/Indicadores.aspx?indicador=adp>.

²⁰ CONEVAL (2020) MEDICIÓN DE LA POBREZA. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>

²¹ Red por los Derechos de la Infancia en México. (junio, 2023). Datos de vivienda. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/InfanciaCuentaenMexico/INICIO>

²² Ibidem

6.14. Discapacidad.

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes son niñas, niños o adolescentes con discapacidad quienes presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que les impone el entorno social, se pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con las demás personas.²³

En el estado de Guanajuato, de acuerdo con el Censo INEGI 2020, existen 41,850 niñas, niños y adolescentes con algún tipo de limitación o discapacidad:

Grupos quinquenales de edad	Población con discapacidad ¹	Número de discapacidades			
		1 discapacidad	2 discapacidades	3 discapacidades	4 o más discapacidades
00-04 años	11 369	2 701	3 922	1 637	3 109
05-09 años	9 801	6 980	1 342	644	835
10-14 años	10 137	7 424	1 265	621	827
15-19 años	10 543	8 085	1 137	583	738

Tabla 9. Población con discapacidad de Guanajuato, sexo y grupos quinquenales de edad según número de discapacidades. (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico)

¹ Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.²⁴

De acuerdo con el censo referido en el estado existen 22,918 niños y adolescentes hombres con alguna limitación o discapacidad.

Grupos quinquenales de edad	Población con discapacidad ¹	Número de discapacidades			
		1 discapacidad	2 discapacidades	3 discapacidades	4 o más discapacidades
00-04 años	6 178	1 549	2 180	890	1 559
05-09 años	5 639	4 028	786	372	453
10-14 años	5 680	4 074	762	349	495
15-19 años	5 421	3 966	709	329	417

Tabla 10. Población masculina con discapacidad de Guanajuato, por grupos quinquenales de edad según número de discapacidades. (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico)

²³ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014, Reforma 26 de mayo de 2023, artículo 53, párrafo tercero.

²⁴ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

¹ Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.²⁵

Respecto a la población infantil y adolescente femenina, en el estado hay 18,932 personas en ese rango de edad que presentan la condición de limitación o discapacidad.

Grupos quinquenales de edad	Población con discapacidad ¹	Número de discapacidades			
		1 discapacidad	2 discapacidades	3 discapacidades	4 o más discapacidades
00-04 años	5 191	1 152	1 742	747	1 550
05-09 años	4 162	2 952	556	272	382
10-14 años	4 457	3 350	503	272	332
15-19 años	5 122	4 119	428	254	321

Tabla 11. Población femenina con discapacidad de Guanajuato, por grupos quinquenales de edad según número de discapacidades. (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico)

¹ Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.

Existen 163 indígenas en el estado de Guanajuato de 3 a 17 años que presentan alguna discapacidad, siendo 92 mujeres y 71 hombres, lo anterior conforme a los datos recabados en el Censo INEGI 2020.²⁶

6.15. Situación de Pobreza.

La Medición de la Pobreza Multidimensional 2008-2018, presentada por el CONEVAL, señala que la pobreza es un problema persistente y éste es más agudo entre la población infantil y adolescente, así como de los pueblos indígenas y afrodescendientes y adultos mayores.²⁷

Por lo que, de acuerdo con dicha medición en el estado de Guanajuato, hay 881,669 niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, lo que representa el 48.2% del rango de esa población. Aunado a que el 5.5% de la misma población se encuentra en pobreza extrema, es decir 99,684 infantes y adolescentes.

	Niños y varones adolescentes	%	Niñas y Mujeres adolescentes	%
Pobreza.	436,662	47.9	445,002	48.5

²⁵ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

²⁶ INEGI, Censo 2020

²⁷ CONEVAL, Medición de la pobreza

Pobreza Extrema.	51,080	5.69	48,609	5.3
-----------------------------	--------	------	--------	-----

Tabla 12. Población de 0 a 17 años con pobreza y pobreza extrema en Guanajuato.
(CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.)²⁸

6.16. Hablantes indígenas.

En el Estado de Guanajuato para el año 2020 existían 3,003 infantes y adolescentes hablantes de lengua indígena, es decir el 0.2% de la población de ese rango de edad, de los cuales 1,491 son del sexo femenino y 1,512 del sexo masculino, según datos del Censo INEGI 2020. Siendo el municipio de Tierra Blanca con el mayor número de hablantes de 3 a 17 años, sumando un total de 662. En el caso de las niñas y adolescentes mujeres hablantes, también este municipio cuenta con el mayor número en el estado al tener a 335; y el municipio de San Luis de la Paz, concentra a la mayor cantidad de niños y adolescentes varones hablantes de lengua indígena al contar con 332.²⁹

6.17. Medio ambiente

Al hablar de entornos saludables, también se hace énfasis en el medio ambiente y su impacto en el desarrollo de los individuos, como la contaminación atmosférica. La población infantil y adolescente es más susceptibles a niveles de contaminación incluso inferiores a los establecidos en la normativa y junto con factores como la condición de pobreza aumentan los riesgos a la salud afectando su desarrollo y calidad de vida.

En la región Bajío, que se encuentra entre las dos mayores ciudades del país y principales regiones industriales, (Ciudad de México y Monterrey). Por estas características, la región de El Bajío tiene diversas fuentes de contaminación del aire con una importante contribución a las emisiones atmosféricas del Estado.³⁰(Robledo, 2018)

En el año 2015, de acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (INEM) en el Estado de Guanajuato se tuvieron las siguientes emisiones de contaminantes:

²⁸ CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx
²⁹ INEGI. Censo 2020. Lengua indígena. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>
³⁰ Robledo, M. (2018) Propuesta de Plan Estratégico de Prevención de Riesgos a la Salud Infantil por Exposición a la Contaminación del Aire en la Zona Bajío. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO. Recuperado de: <https://catalogoinsp.mx/files/tes/55636.pdf>

PM10	PM2.5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
3341.9288	2602.78717	17305.3515	6888.97521	6953.54123	12057.4454	89.4741675

Tabla 13. Emisiones contaminantes en el Estado de Guanajuato. Cantidades en toneladas.

(INEM. Emisiones totales Estatal)³¹

Donde: PM10 se refiere a partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro varía entre 2,5 y 10 µm.

PM2.5 son partículas muy pequeñas en el aire que tienen 2.5 micrómetro o menos de diámetro.

SO2, es dióxido de azufre.

CO, es monóxido de carbono.

NOX, son óxidos de nitrógeno.

COV, son compuestos orgánicos volátiles, aquellos hidrocarburos que se presentan en estado gaseoso a la temperatura ambiente normal.

NH3, es amoniaco.

Protección de niñas, niños y adolescentes.

6.18. Registros de Nacimiento.

El derecho a la identidad es primordial en la vida de todas las personas, y en especial de niñas, niños y adolescentes, pues permite que al nacer se les reconozca un nombre, una nacionalidad y una familia. Además, les otorga capacidad jurídica y les permite poder beneficiarse de otros derechos fundamentales.³² (Santaella, 2019)

Sin embargo, de la población infantil y adolescentes en Guanajuato el año 2020 el 2.5% de la población de 0 a 4 años no contaba con acta de nacimiento, que corresponde al 2.8% de los niños y 2.2% de las niñas en ese rango de edad.³³

6.19. Niñas, niños y Adolescentes Migrantes.

La Unidad de Política Migratoria de México (UPM) refiere que, en el año 2021, se registraron 54 niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares, obteniendo los siguientes datos:

³¹ CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx

³² Santaella, J. (2019) Acta de nacimiento es indispensable para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños y niñas en México, señalan INEGI y UNICEF. UNICEF México. Recuperado de:
<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/acta-de-nacimiento-es-indispensable-para-garantizar-el-cumplimiento-de->
[los#:~:text=Santaella%2C%20Presidente%20del%20INEGI%2C%20dijo,una%20nacionalidad%20y%20una%20familia.](https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/acta-de-nacimiento-es-indispensable-para-garantizar-el-cumplimiento-de-)

³³ INEGI, censo 2020

	No acompañados		Acompañados		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
0 a 11 años	0	1	15	8	24
12 a 17 años	6	4	16	4	30
Total	6	5	31	12	54

Tabla 14. Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Irregulares en Guanajuato. (UPM, Eventos de personas en situación migratoria irregular por México)³⁴

País	NNA	Mpo. Detención
Cuba	2	San Miguel de Allende.
El Salvador	1	San Miguel de Allende.
Guatemala	4	San Miguel de Allende/ Dolores Hidalgo
Honduras	10	San Miguel de Allende.
Nicaragua	37	San Miguel de Allende.

Tabla 15. Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Guanajuato. (UPM, Eventos de personas en situación migratoria irregular por México)³⁵

6.20. Trabajo Infantil.

Al trabajo infantil se le define como el que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, siendo perjudicial para su desarrollo físico y mental. Este concepto lo podemos encontrar dentro del Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima.³⁶ Privándolos así de todos sus derechos - a la educación, al juego, a la salud-, los expone a abusos y violencia, refuerza ciclos de pobreza y profundiza la inequidad social.

34 ONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx

UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>

35 UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>

36 OIT (1973). C138 - Convenio sobre la edad mínima. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ilo_code:C138C

A nivel estatal en el año 2019, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI)³⁷, se tiene un aproximado de 119,232 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 en actividades laborales, de los cuales 1,509 laboran en una ocupación permitida, mientras que 117,723 laboran en una ocupación no permitida, ya sea por no contar con la edad permitida o bien por ser una ocupación peligrosa, tal y como se observa en la siguiente tabla:

	Condición de ocupación					
	Ocupados	Ocupados				No ocupados
		En ocupación permitida ¹	En ocupación no permitida ²			
			Subtotal	Abajo de la edad mínima	En ocupación peligrosa	
Nacional	2 150 582	132 845	2 017 737	888 839	1 128 898	26 371 713
Guanajuato	119 232	1 509	117 723	44 337	73 386	1 377 145

Tabla 16. Población de 5 a 17 años según condición laboral en Guanajuato. (INEGI, Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019)³⁸

¹ Comprende a los ocupados de 15 a 17 años en ocupaciones y actividades permitidas por la Ley Federal del Trabajo (LFT).
² Comprende a los ocupados de 5 a 17 años abajo de la edad mínima o en ocupaciones y actividades peligrosas según la LFT.

6.21. Vida libre de violencia

Pese a los avances que han existido en el estado, tanto a nivel legislativo como de políticas públicas, en torno a garantizar una vida libre de violencia a niños, niñas y adolescentes, esta sigue siendo una realidad que les afecta fuertemente en su proceso de desarrollo.

La violencia contra la infancia y la adolescencia muchas veces encuentra formas tan simples como un manotazo, una nalgada o un grito, y se justifica como una forma normal de disciplina, pero no lo es; cada una de estas manifestaciones tiene un impacto negativo en el desarrollo y la autoestima.

Conforme los Reportes de la Secretaría de Salud Federal, en sus registros de lesiones del 2015 al 2022, se estima en que en el Estado de Guanajuato se habían contabilizado 3,214 casos de violencia familiar en contra del grupo etario de 1 a 17 años, de los cuales, 219 fueron hombres los receptores y 2,994 mujeres. En la siguiente tabla se contabilizan los tipos de violencia registrados.

³⁷ INEGI (2019) Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados>
³⁸ INEGI (2019) Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados>

Tipo de Violencia	Hombre	Mujer	Total
Física	100	294	394
Sexual	20	252	272
Psicológica	88	2389	2478*
Abandono y/o Negligencia	9	33	42
Violencia Económica y/o Patrimonial	2	26	28
Total General	219	2994	3,214

Tabla 17. Población de 1 a 17 años que sufrieron violencia familiar y el tipo de violencia entre los años 2015 al 2022. (REDIM, Violencia contra la infancia en México)³⁹
Donde (*) Representa un caso no identificado en el registro sobre el sexo de la persona violentada.
Acceso a la información a SS o solicitud a Jurisdicciones Sanitarias.

6.22. Violencia Escolar.

De acuerdo a la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, se define la violencia escolar como: “Todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a un niño, niña o adolescente, así como el uso intencional de la fuerza física o emocional, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que tenga como finalidad causar lesiones, daños emocionales, trastornos del desarrollo o privaciones, realizados en el entorno escolar ya sea en instituciones educativas públicas o particulares. También se considera violencia escolar, las acciones que se realicen a través de cualquier tipo de comunicación escrita, electrónica o a través de imágenes y videos que pretenda dañar la dignidad y honor.”⁴⁰

En datos de la UNICEF, los efectos de la violencia escolar sobre la víctima puede llevar a desarrollar cuadros de estrés agudo, ansiedad, depresión, sentimientos de aislamiento, falta de autoestima y otros problemas emocionales y cognitivos. En casos extremos, la víctima puede llegar a cometer suicidio.

Los acosadores también sufren consecuencias negativas del acoso, opina UNICEF, ya que su desarrollo emocional y social puede llegar a ser disfuncional y provocarles

³⁹ REDIM (20) Violencia contra la infancia en México. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>
⁴⁰ Congreso del Estado de Guanajuato (28 de octubre del 2022) LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. (PUBLICADA ORIGINALMENTE EL 22 DE JULIO DEL 2013. Recuperada de: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=ley+de+convivencia+escolar+para+el+estado+de+guanajuato&tipo=&commit=Buscar>

dificultades de adaptación social y estigma, así como las consecuencias legales derivadas de una posible denuncia.⁴¹

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en el año 2022, en el estado se presentaron 2,086 casos de violencia escolar, de los cuales 1,226 los receptores fueron hombres y 860 mujeres. En la siguiente tabla se desglosa el tipo de violencia sufrida.

Tipo de Violencia	Hombre	Mujer	Total
Física	37	27	64
Sexual	6	31	37
Psicológica	21	66	87
Negligencia	0	1	1
Sin información sobre el tipo de violencia	1162	735	1897
Total General	1226	860	2086

Tabla 18. Población de 3 a 17 años que han sufrido violencia escolar. (REDIM, Violencia contra la infancia en instituciones de México)⁴²

6.23. Niñas, niños y adolescentes fallecidos por agresiones.

A nivel estatal, en el año 2021 de acuerdo con las estadísticas de mortalidad 2018-2021 del INEGI, 230 niñas, niños y adolescentes fallecieron por causas de agresiones, siendo 46 mujeres y 184 hombres. Lo que demuestra que aún se tienen una tarea pendiente por mejorar las medidas de protección de niñas, niños y adolescentes contra la violencia que amenazan su derecho a la vida e integridad. En la siguiente tabla se desglosa la información por edad.

Grupo etario	Total
0-5 años	6
6-11 años	15
12-17 años	209
Total	230

Tabla 19. Población de 0 a 17 años fallecidos por lesiones en Guanajuato en el año 2021. (INEGI, Estadísticas de mortalidad 2018-2021)⁴³

⁴¹ UNICEF. (2023) Causas y consecuencias del bullying o acoso escolar. Recuperado de <https://www.unicef.es/blog/educacion/acoso-escolar>

⁴² REDIM (2022) Violencia contra la infancia en Instituciones de México. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>

⁴³ INEGI (2019) Estadísticas de mortalidad 2018-2021. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/12/15/causas-de-muerte-de-la-infancia-en-mexico-2021/>

6.24. Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.

Desafortunadamente y a pesar de los esfuerzos llevados a cabo por el Estado, existen infantes y adolescentes que han sido víctimas de delitos, lo que implica una vulneración a sus derechos fundamentales, por ello es importante el emitir medidas, lineamientos, o directrices que generen condiciones dignas, integrales y efectivas de atención y asistencia a este grupo de la población víctimas del delito, pero también se deben de buscar las estrategias y políticas públicas, que coadyuven en el debido ejercicio de sus derechos humanos para prevenir que más niñas, niños o adolescentes sean víctimas de delitos o de violaciones a sus derechos humanos.

En el Estado de Guanajuato, en el año 2023 de acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado, se recibieron 6,044 denuncias donde los afectados eran infantes y/o adolescentes.⁴⁴ Los delitos que más se cometieron en contra de este grupo etario son violencia familiar, 2,007 denuncias; Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, 862; delitos sexuales, 667; y lesiones, 558. En la siguiente tabla se observan los delitos cometidos con más incidencia en contra de la población de 0 a 17 años.

Tipo de delito	Total de víctimas
Amenazas	172
Daños	76
Homicidio culposo	34
Homicidio doloso	55
Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	862
Lesiones dolosas	558
Otros delitos	1,249
Otros delitos sexuales	667
Violación	237
Violencia familiar	2007

Tabla 20. Población de 0 a 17 años víctimas de delito en Guanajuato. (FGE del Estado de Guanajuato, Incidencia Delictiva 2023)⁴⁵

⁴⁴ FGE GUANAJUATO (2023). Incidencia Delictiva. Recuperado de <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

⁴⁵ FGE GUANAJUATO (2023). INDICENCIA DELICTIVA. Recuperado de <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

6.25. Adolescentes en conflicto con la Ley

Las personas adolescentes en conflicto con la ley son aquellas a las quienes se les atribuye la comisión o participación en un hecho señalado como delito en las leyes penales mientras eran adolescentes, es decir, tenían de 12 a 17 años.

Las circunstancias de desatención por parte de la familia, la sociedad y las instituciones del Estado contribuyen a que cometan estos actos. Se trata de la suma de factores que se entrelazan y los ponen en riesgo.⁴⁶ (Guerrero, 2017)

El artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño además de esto, señala que la niñez y la adolescencia tienen derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, evitando recurrir, siempre que sea posible, a procedimientos judiciales y al internamiento en instituciones.

Así, a nivel estatal en el año 2023 de acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado, existieron 238 denuncias donde los inculpados resultaron ser adolescentes. En la siguiente tabla de desagregan los delitos con mayor incidencia cometidos por este grupo etario.⁴⁷

Tipo de delito	Total de inculpados
Amenazas	15
Contra la salud	22
Daños	36
Lesiones dolosas	53
Otros delitos	42
Otros delitos sexuales	12
Robos diversos	19
Violencia familiar	17

Tabla 21. Adolescentes en conflicto con la ley por tipo de delito cometido en Guanajuato. (FGE del Estado de Guanajuato, Incidencia Delictiva 2023) ⁴⁸

6.26. Niñez y adolescencia desaparecida

La seguridad y la justicia son derechos fundamentales destinados a la protección de todas las personas, en especial de aquellas que se encuentran en posiciones de mayor vulnerabilidad, como es el caso de niñas, niños y adolescentes. La

⁴⁶ Guerrero, A. (2017). Adolescentes en conflicto con la ley. Ciencia MX noticias. Recuperado de <http://www.cienciamx.com/index.php/reportajes-especiales/18701-adolescentes-conflicto-ley#:~:text=Se%20les%20designa%20%E2%80%99Cadolescentes%20en,cumplidos%20y%20menores%20de%2018.>

⁴⁷ FEGEUANAJUATO (2023) INDICENCIA DELICTIVA. Recuperado de <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

⁴⁸ Ibidem

desaparición de ellas y ellos, así como los efectos expansivos de la desaparición de personas en la niñez, ratifica la urgente necesidad de atender la problemática en torno a la violencia, la inseguridad y la falta de acceso a la justicia.

Esta problemática que afecta a niñas, niños y adolescentes puede considerarse la más dolorosa y apremiante en el país, pero el estado no debe avocarse solo a combatir la desaparición de este grupo etario, sino que, además, debe considerar prioritario la atención y acompañamiento que debe dar a la infancia y adolescencia que crecen en las más de 100,000 familias mexicanas golpeadas por la desaparición de alguno de sus miembros.

Es imperativo que el estado y la sociedad toda, voltee a mirar y escuchar lo que están viviendo y la profunda desatención en la que pueden quedar cuando la búsqueda se impone en las familias.

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en Guanajuato, de enero al mes de mayo del 2023, se contabilizaron 6,626 personas de 0 a 17 años con reporte de desaparecidos. Pero el dato real podría ser aún mayor porque la desaparición de personas es un delito que no siempre se registra, puesto que dichos casos, muchas veces corresponden a desapariciones como medio para ocultar la violencia sexual y feminicidio, o por temor a las represalias.⁴⁹

En la siguiente tabla se muestra la información de hombres y mujeres de 0 a 17 años desaparecidos en Guanajuato y su condición actual.

Condición	Hombres 0 a 17 años	Mujeres 0 a 17 años
Desaparecidos, no localizados y localizados	1,806	4,820
Localizados	1,685	4,689
Desaparecidos y no localizados	121	131
Localizados sin vida	24	3

Tabla 22. Población de 0 a 17 años desaparecida en Guanajuato por sexo y condición.
(REDIM Niñez y Adolescencia desaparecida en México)⁵⁰

⁴⁹ REDIM (2022)La Infancia Cuenta en México 2022 Niñez y Desapariciones. Recuperado de <https://investigaciones.derechosinfancia.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/INFANCIA-CUENTA-2022-NINEZ-Y-DESAPARICIONES-optimizado-1.pdf>

⁵⁰ REDIM (2023) Niñez y Adolescencia desaparecida en México. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/NiezdesaparecidaenMexico/Desaparecidas>

Participación de niñas, niños y adolescentes.

6.27. Mecanismos de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato.

La participación infantil es un derecho que tienen todos los niños, niñas y jóvenes y que está recogido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato en su artículo 63, que destaca el derecho que tienen para ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés.⁵¹

Sin embargo, ante la existencia de una cultura basada en el adultocentrismo que por mucho tiempo excluyó a niñas, niños y adolescentes de las decisiones relacionadas a su desarrollo y bienestar, lo que provocó que las políticas del Estado mexicano no reflejarán sus necesidades y preocupaciones.

Es por ello indispensable contar con mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, no solo para cumplir con la obligatoriedad que tiene las autoridades, en los tres niveles de gobierno, sino porque, su intervención genera en la infancia y adolescencia confianza en sí mismos y un principio de iniciativa; los ubica como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente como la familia, la escuela y la sociedad en general.

En el Estado de Guanajuato se han realizado un sinnúmero de ejercicios donde los niños, niñas y adolescentes han manifestados sus inquietudes, sus ideas, pero también nos han hecho saber sus intereses, conocimientos y experiencias.

Dichos ejercicios han sido, solo mencionar algunos:

- Encuesta Juventud y Bienestar del modelo Planet Youth.
- Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato, 2020, por parte del SE del SIPINNA del Estado.
- “Infancias encerradas” consulta para Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato, 2020, realizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- MEJOREDU.
- Consulta Infantil y Juvenil 2021, por el INE.

⁵¹ Congreso del Estado de Guanajuato (20 de junio de 2023) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Recuperado de <https://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=ley+de+los+derechos+de+ni%C3%B1as%2C+ni%C3%B1os+y+adolescentes&tipo=&commit=Buscar>.

- Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes, “¿Me Escuchas? 2022” por el SNDIF.

6.28. Espacios deportivos, culturales y recreativos.

La recreación constituye un factor esencial para la formación integral de niñas, niños y adolescentes, ya que mejora su calidad de vida y les proporciona importantes beneficios psicoemocionales, cognitivos, físicos y sociales, tales como la confianza en sí mismos, la capacidad de relacionarse, empatizar y resolver conflictos adecuadamente, así como el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la memoria, junto con la concentración y atención.⁵² (De la O, 2023)

Por ello es importante conocer los espacios deportivos, culturales y recreativos con los que cuenta el estado y en donde la población infantil y adolescente puede acceder para encontrar espacios de convivencia social debidamente planeados.

En el estado de Guanajuato existen 598 espacios culturales, de los cuales, 28 son auditorios, 37 bibliotecas, 194 Bibliotecas de la Dirección General de Bibliotecas, 2 casas de artesanías, 60 Casas y centros culturales, 2 Centros Coordinadores de pueblos indígenas, 33 Complejos cinematográficos, 85 Galerías, 66 museos, y 24 teatros.⁵³ (Sistema de Información Cultural de Guanajuato)

Cuenta además con 500 archivos históricos, 4 Fototecas, 12 Museos monumentos históricos, 3 lugares Patrimonio de la humanidad, 5 Zonas arqueológicas, 5 Pueblos Mágicos, 18 parques naturales, 8 estadios deportivos.

⁵² De la O, C. (2023) LA RECREACIÓN Y SUS MÚLTIPLES BENEFICIOS. Gaceta CCH. Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM. Recuperado de: <https://gaceta.cch.unam.mx/es/la-recreacion-y-sus-multiples-beneficios#:~:text=La%20recreaci%C3%B3n%20favorece%20el%20desarrollo,su%20ubicaci%C3%B3n%20en%20espacio%20tiempo.>

⁵³ SIC MEXICO. Recursos en Guanajuato. Recuperado de: https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=11

7. Diagnóstico situacional de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

7.1. Contexto demográfico y entorno.

De acuerdo al CENSO INEGI 2020 (INEGI, 2020)⁵⁴, en el año 2020 existían en Respecto al municipio de Purísima del Rincón **habitan 83,842 personas**, de las cuales **29,645 son niñas, niños y adolescentes** en el municipio, entre 0 y 17 años de edad, especificando de la siguiente tabla:

Etapas de Desarrollo	Edad	Mujeres	Total mujeres	Hombres	Total hombres	Total	Total M y H
Primera Infancia	0-2 años	2,300	4,810	2,392	4,943	4,692	9,753
	3-5 años	2,510		2,551		5,061	
Niñez	6-11 años	5,017	5,017	5,145	5,145	10,162	10,162
Adolescencia	12-14 años	2,401	4,785	2,445	4,945	4,846	9,730
	15-17 años	2,384		2,500		4,884	
Total			14,612		15,033	29,645	
TOTAL, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							29,645

Tabla 23.- Niñas, Niños y Adolescentes en Purísima del Rincón, Gto.

7.2. Población Indígena.

De los **29,645** son niñas, niños y adolescentes que habitan en el municipio, **25 se consideran indígenas, siendo 11 niños y adolescentes hombres y 14 niñas y adolescentes mujeres.**⁵⁵ (INEGI, 2020)

Supervivencia de niñas, niños y adolescentes.

7.3. Natalidad.

En el año 2021⁵⁶ en el municipio de Purísima del Rincón se registraron 525 nacimientos⁵⁷, de los cuales 250 son hombres y 275 mujeres mismos que se desglosan en la siguiente tabla.

⁵⁴ INEGI, Censo 2020

⁵⁵<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanciacuentaentumunicipio/INICI>

⁵⁶ INEGI, Censo 2020

⁵⁷ <https://www.inegi.org.mx/programas/natalidad/?ps=microdatos#Tabulados>

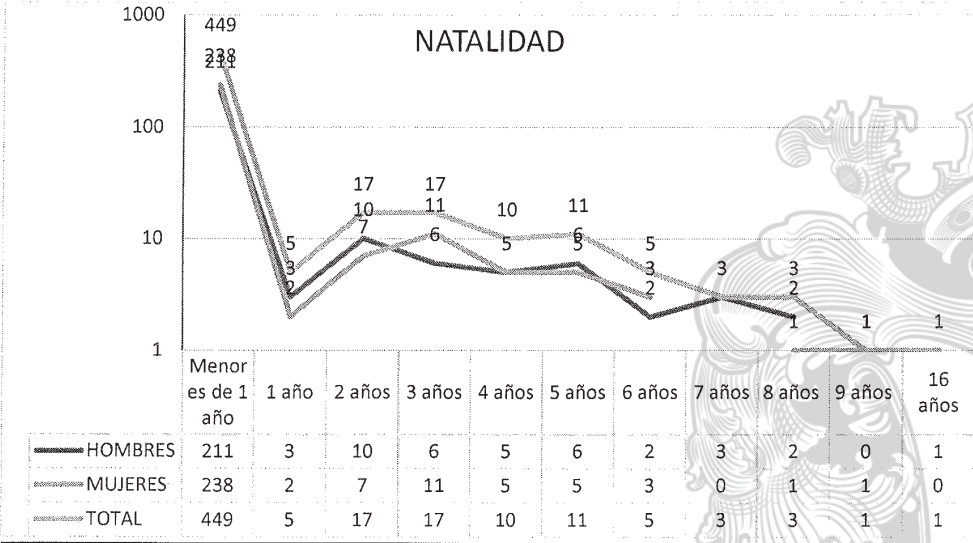


Tabla 24. Nacimientos de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de Purísima. (INEGI, 2020)

7.4. Mortalidad.

Durante el año 2022 se registraron en el municipio **39 defunciones**⁵⁸ (mortalidad general) de Niñas, Niños y Adolescentes de los **cuales 32 fueron hombres y 7 mujeres en el rango de 0-17 años**, como se presenta en la siguiente gráfica:

EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Total	39	32	7
Menores de 1 año	20	15	5
1-4	1	1	0
5-9	1	1	0
10-14	4	4	0
15-17	13	11	2

Tabla 25. Mortalidad de niñas, niños y adolescentes en Purísima del Rincón.(CENSO INEGI 2020)

7.5. Acceso a servicios de Salud.

⁵⁸[https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=Defunciones registradas \(mortalidad general\) \(inegi.org.mx\)](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=Defunciones registradas (mortalidad general) (inegi.org.mx))
INEGI, Censo 2020

En Purísima del Rincón el 19.4% de la población no tiene acceso a los servicios de salud entre las edades de 0 a 17 años de edad; de los cuales, **2,932 son niños y adolescentes hombres** y **2,818 son niñas y adolescentes mujeres** correspondiendo a 19.5% y 19.3% respectivamente,⁵⁹ con un total de **5,750 NNA**.

Población sin acceso a los servicios de salud en Purísima del Rincón de 0 a 17 años de edad					
Sexo	Cantidad	Población total	Porcentaje		
Hombres	2,932	15,033	19.5		
Mujeres	2,818	14,612	19.3		
Total	5,750	29,645	19.4		

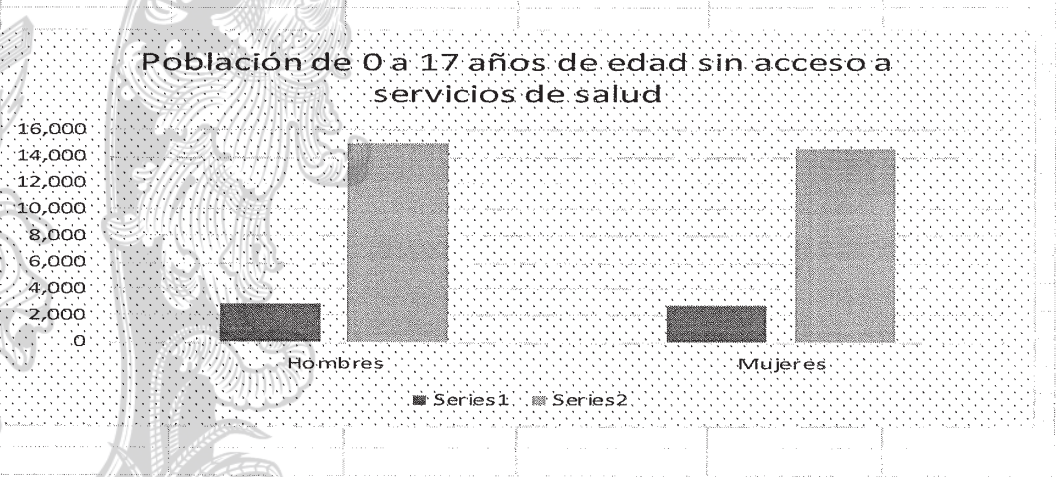


Tabla 26. Gráfica que muestra la población de 0 a 17 años sin acceso a los servicios de salud en el municipio de Purísima. (Censo de población y vivienda 2020) INEGI.

7.6. Vacunación.

Durante el año 2023⁶⁰ se han completado, a nivel municipal, **4,545** esquemas completos de vacunación en la población de menores de 1 año, 1 año, 4 años y 6 años de edad especificando de la siguiente manera; menores de 1 año de edad, 1 año, 4 años y 6 años. En niños menores de **1 año con un total de 2,056** esquemas de vacunación, que engloba las vacunas de BCG, Anti Hepatitis B, Hexavalente, Anti Neumocócica y Anti Rotavirus. En niños de **1 año 1,357** esquemas que engloba las vacunas de refuerzo de Hexavalente, Refuerzo de Anti Neumocócica y Anti

⁵⁹ <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanciuentaentumunicipio/INICIO>
⁶⁰ https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14184:coverage-municipality-level&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0

Sarampión, Rubeola y Parotiditis (triple viral SRP). **En niños de 4 años un total de 576** esquemas de vacunación Anti Difteria y Tétanos (DPT) y **en niños de 6 años se han completado 556** esquemas de vacunación de Refuerzo Anti Sarampión, Rubéola y Parotiditis (Triple viral SRP).

ESQUEMAS DE VACUNACION EN LA POBLACION 0 A 6 AÑOS DE EDAD					
POBLACION	MENORES DE 1 AÑO DE EDAD	1 AÑO DE EDAD	4 AÑOS DE EDAD	6 AÑOS DE EDAD	
TOTAL	2056	1357	576	556	4545

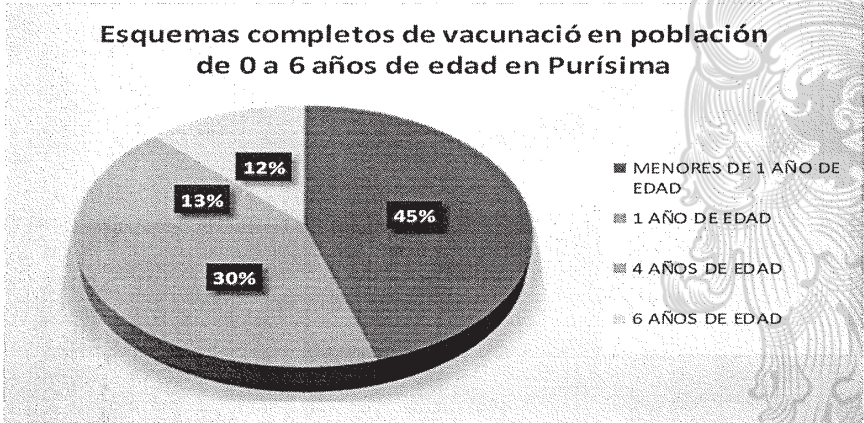


Tabla 27. Prevalencia estimada de cobertura de vacunación con DPT y SRP en niñas y niños de cinco y seis años 11 meses de edad que cuentan con CNS o documento probatorio.

7.7. Seguridad alimentaria, malnutrición y obesidad

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2022⁶¹ la desnutrición crónica (baja talla) continuaba siendo el principal problema de nutrición entre los menores de cinco años en México, pues 14.2% de esos niños la padecían. Es decir, alrededor de 1.3 millones de niños a nivel nacional presentaban esta condición, y las regiones sur del país son las que registraron las mayores prevalencias, donde 1 de cada 5 niños padecía retraso en su crecimiento. Si se hace una comparación con las Ensanut previas desde 2012, se puede advertir que la disminución de la desnutrición crónica se ha estancado. En cuanto al sobrepeso y la obesidad hemos observado un crecimiento sostenido en todos los grupos de población.

La ganancia excesiva de peso inicia desde los primeros cinco años de vida, con una cifra que ha oscilado entre 7 y 8%. Respecto a los niños de 5 a 11 años, la

⁶¹ Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022.

prevalencia de sobrepeso registró un incremento de 7% entre 2006 y 2020-2022, hasta alcanzar 37.3% en 2022, prevalencia que es mayor en niños que en niñas. En los adolescentes de entre 12 y 19 años, hubo un aumento de 24% en el mismo periodo, con una prevalencia de 41.1% en 2022. En estos últimos casos no hay diferencias importantes entre sexos.

A nivel nacional, 61.9% de las niñas/os <24 meses recibieron lactancia materna exclusiva (LME) en los primeros tres días de vida y 33.6% de las niñas/os de 0 a 5 meses recibieron lactancia materna exclusiva. No hay diferencia en la prevalencia de LME entre niñas y niños. El 24.7% de las niñas/os <6 meses recibió LM mixta y 45.1% de las niñas/os de 12 a 23 meses continuó siendo amamantado hasta el segundo año de vida. Al explorar sobre el comportamiento de las madres, 94.3% de ellas refiere amamantar cada vez que su hijo/a <6 meses lo pide (a libre demanda). En lo referente a la alimentación complementaria, la introducción de sólidos, semisólidos y suaves es oportuna en 90% de las niñas/os de entre 6 y 8 meses de edad y hay una tendencia similar por zona rural y urbana. La frecuencia mínima de consumo y la diversidad de la dieta en las niñas/os de entre 6 y 23 meses se encuentra entre 60 y 70%% y la diversidad alimentaria fue marginalmente mayor en la zona urbana vs. Rural.

La mayor prevalencia de anemia se observó en mujeres adultas y adolescentes no embarazadas en comparación con otros grupos de la población. El riesgo de anemia en la adolescencia (12-19 años) aumenta debido al crecimiento acelerado y la alta demanda de nutrientes, principalmente hierro. Esto es destacable dadas las condiciones ambientales en las que ellas se desarrollan, debido a los riesgos asociados con la salud en las mujeres (12-49 años) y al potencial que representan en su etapa reproductiva, además del riesgo intergeneracional de la anemia a sus descendientes. Para ello se requieren acciones focalizadas a través de compromisos permanentes.

Por parte del gobierno y la sociedad civil, principalmente, continuar con la vigilancia nutricional, focalizar que fomentan la producción y consumo de alimentos ricos en hierro y ácido fólico y fortalecer las intervenciones de suplementación con hierro, ácido fólico o micronutrientes múltiples en las mujeres de 12 a 49 años de edad con poco o nulo acceso a los alimentos ricos en micronutrientes, así como en el momento del embarazo para garantizar condiciones favorables de salud y nutrición en esta población.

7.8. Lactancia materna.

A través de una solicitud de información a la Secretaría de Salud, con número de folio de referencia "111100500268923", expedido con fecha 14 de agosto de 2023, se tiene en el primer semestre del año en mención un total de 202 niñas y niños beneficiarios de lactancia materna, siendo:

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	total
59	40	41	53	54	64	311

Tabla 28. Lactancia del primer semestre del 2023 en niñas y niños de Purísima del Rincón.

7.9. Salud mental y adicciones.

- Fallecimientos por lesiones autoinfligidas intencionalmente de niñas, niños y adolescentes.

En lo que respecta al año 2020⁶², en el municipio de Purísima del Rincón **no** se tuvo registro de fallecimientos de infancias y adolescencias por lesiones autoinfligidas intencionalmente.

- Trastorno mental de niñas, niños y adolescentes experimenta algún trastorno mental.

Con dato del Censo del INEGI⁶³ realizado en el año 2020, se obtuvo que **406 personas dentro del rango de edad de 0 a 17 años** tienen una condición mental. Desglosado en la siguiente tabla:

Rango de edad	Total (hombres y mujeres)
0-4 años	70
5-9 años	116
10-14	149
15-17	71
Total 406	

Tabla 29. Niñas, niños y adolescentes con condición Mental en Guanajuato. (INEGI, 2020)

- Adicciones.

Por otro lado, la **adolescencia** representa una **etapa de transiciones, las y los adolescentes** recurren a las **drogas**, alcohol, cigarrillo, etc debido a que les parece algo emocionante, novedoso e inclusive por depresión. Aunque también las adicciones en la adolescencia se producen debido a la **presión social** de sus iguales o como **imitación de los mayores**. El consumo por primera vez ocurre a menudo en entornos sociales donde hay **sustancias de fácil acceso**. Tomando en consideración la Encuesta Juventud y Bienestar 2023, del Modelo de Prevención Planet Youth, se demuestra que el inicio de consumo experimental de sustancias psicoactivas ocurre en edades tempranas (niñez o adolescencia) lo que representa un grave riesgo, debido a que afecta al cerebro que está en proceso de desarrollo, incrementando significativamente la probabilidad de desarrollar un proceso adictivo y exponiéndolos a conductas de riesgo.

⁶² <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanciacuentaentumunicipio>

⁶³ <http://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/cpv2020/P3Mas.asp>

En Purísima del Rincón, con fundamento en los resultados de la Encuesta Juventud y Bienestar 2023, se aplicó a un total de **1,663** estudiantes de tercero de secundaria entre los 14 y 15 años; el **26%** manifestó que probó el alcohol antes de los 13 años, el **13%** se ha embriagado en los últimos 30 días, el **4%** bebe alcohol en su propia casa y el **6 %** reciben alcohol de un miembro de la familia. En el consumo de cigarrillos electrónicos, el **33%** lo ha usado una vez en su vida, el **14%** uso el cigarrillo electrónico en los últimos 30 días, el **10%** probó cigarrillos a la edad de 13 años o antes, el **3%** fuma diariamente. Respecto al uso de la marihuana, el **8%** la ha consumido alguna vez en su vida y **5%** uso mariguana en los últimos 30 días.⁶⁴

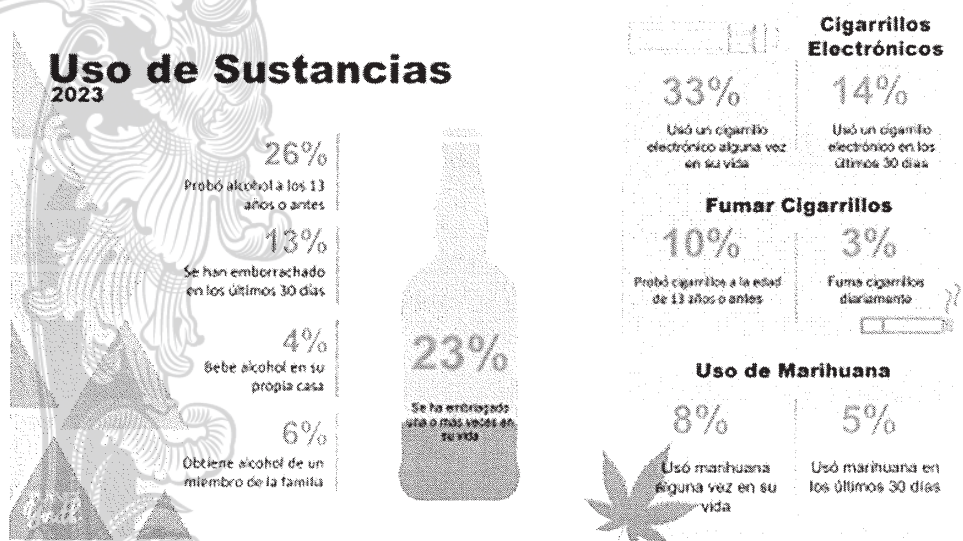


Tabla 30. Adicciones en adolescentes (Planet Youth) 2023.

7.10. Matrimonio y embarazo adolescente.

- Matrimonio adolescente

El matrimonio infantil y las uniones tempranas son prácticas nocivas que afectan a mujeres y hombres. Limitan sus oportunidades de educación y desarrollo, los expone a la violencia, al abuso sexual y al embarazo precoz, impidiendo que se cumplan sus derechos por diferentes motivos uno de ellos es lo socioeconómico.

Con datos de indicadores de Red por los Derechos de la Infancia en México⁶⁵, se tiene que en el año 2020, respecto de la población total de adolescentes mujeres

⁶⁴ <https://www.meganoticias.mx/leon/noticia/avanza-planet-youth-en-purisima-del-rincon/397186>

⁶⁵ Red por los Derechos de la Infancia en México.

en el municipio, **un total de 225** se encontraban **en unión libre o casadas**, lo que representaba en dicho **año un 4.7%** respecto del total de ese grupo etario de la población.

- Embarazo adolescente

Con datos de la misma fuente del apartado anterior, en el año 2020, se reportaron un total de **145 embarazos** en adolescentes mujeres de 12 a 17 años, representando una tasa del **3%** de la población a la que corresponden las adolescentes.

Desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

7.11. Educación

- Educación básica

La educación es un derecho básico de las niñas, niños y facilita las habilidades y conocimientos para alcanzar su máximo potencial y ejercer sus otros derechos, se especifica la tasa de terminación que se refiere al número de alumnos egresado de los diferentes niveles educativos como primaria, secundaria y media superior, correspondientes al ciclo escolar 2021-2022⁶⁶:

Nivel Escolar	Número total de personas en estatus de terminación	Mujeres	Hombres
Primaria	1,779	858	921
Secundaria	1,703	832	871
Media Superior	1,608	781	827

Tabla 31. Indicador educativo de cobertura (Secretaría de Educación de Guanajuato, SEG)

- Educación Especial

Durante el ciclo escolar de 2021-2022⁶⁷, el municipio de Purísima del Rincón cuenta con un total de **127 escuelas**, de las cuales 57 escuelas tiene en su matrícula con al menos un estudiante con alguna condición mental o discapacidad.

En lo que respecta del mismo ciclo escolar, se tuvo un registro de **730 estudiantes con alguna condición mental o discapacidad**, de los cuales **413 eran hombres y 317 mujeres**.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

⁶⁶ <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/SitePages/Indicadores.aspx?indicador=adp>

⁶⁷ <https://www.mejoredu.gob.mx/si-mejoredu/estadistica-basica>

Ceguera	Baja visión	sordera	hipoacusia	Sordoceguera	Discapacidad motriz	Discapacidad intelectual	Psicosocial	Trastorno de aspecto autista
3	141	1	9	0	13	124	15	13
Discapacidad múltiple	Dificultad severa de conducta	Dificultad severa de comunicación	Dificultad severa de aprendizaje	Déficit de atención e hiperactividad	Otras condiciones			
3	0	0	0	33	336			
Dificultad severa de aprendizaje	Déficit de atención e hiperactividad	Otras condiciones	Aptitudes sobresalientes	Hombres beneficiados por la USAER	Mujeres beneficiadas por la USAER			
0	33	336	39	285	174			

Tabla 32. Diferentes discapacidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio, educación especial (UNICEF).

- Abandono Escolar

En el ciclo del 2021-2022⁶⁸, se detectó donde alumnos y alumnas abandonaron la escuela en el municipio, lo que represento a nivel **primaria -0.0%, secundaria 4.9%, media superior 20.8% y superior 9.7%**

Nivel Escolar	Matrícula Total	Porcentaje de abandono
Primaria	10,018	0.0%
Secundaria	3,729	4.9%
Media Superior	11,919	20.8%
Superior	1.706	9.7%

Tabla 33. Porcentajes del abandono escolar 2021-2022.

7.12. Vivienda.

Durante el año 2020 y de acuerdo con información del Censo y Conteo de Población y Vivienda del INEGI⁶⁹ en el municipio de Purísima, se contaba con **19,843 viviendas** de las cuales cuentan con el **98,18% en servicio de agua, 98.52% con drenaje, 99.21% con energía eléctrica y el 33% con servicio de internet.**

⁶⁸ <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SII/ SitePages/Indicadores.aspx?indicador=adp>

⁶⁹ https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=

Servicios	Total viviendas	Si disponen	No disponen	No especifican
Agua	19,843	19,481	291	71
Drenaje	19,843	19,550	209	84
Energía eléctrica	19,843	19,686	86	71
Internet	19,843	6,490	13,280	73

Tabla 34. Datos de viviendas INEGI 2020.

7.13. Discapacidad.

Con datos del Censo INEGI en el año 2020⁷⁰, se registró que del total de la población correspondiente del rango de edad de 0 a 17 años, **562 niñas, niños y adolescentes tienen una limitación o discapacidad para hablar o comunicarse; 305 infancias y adolescencias tienen limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar; 947 infantes y adolescentes tienen una limitación o discapacidad para ver aun usando lentes.**

Por lo anterior, se precisa que son números que representan una alarma en cuanto a la salud de las niñas, niños y adolescentes del municipio, pues esas limitaciones o discapacidades les repercuten de alguna manera en el desarrollo o desenvolvimiento en su vida diaria.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS		
limitación o discapacidad para hablar o comunicarse	limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar	limitación o discapacidad para ver aun usando lentes
562	305	947

Tabla 35. Población con discapacidad de Purísima del Rincón. (INEGI. CENSO)

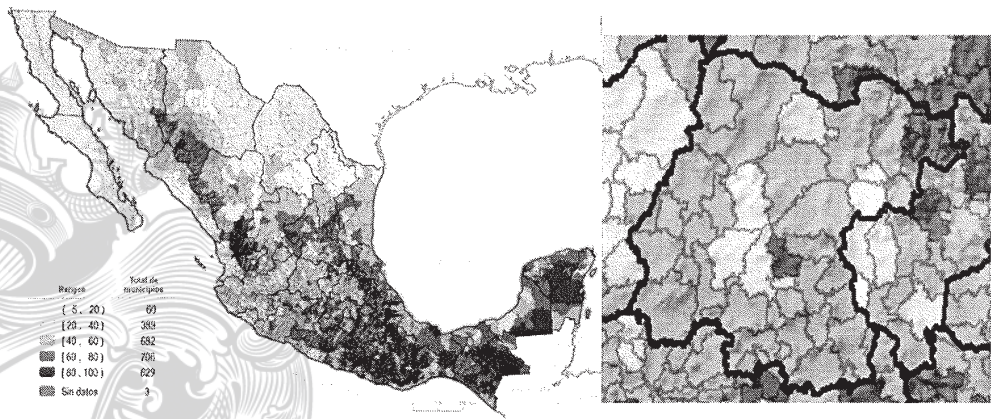
7.14. Situación de Pobreza.

Es una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y del poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de acuerdo al CONEVAL⁷¹, se tiene el siguiente registro del municipio de Purísima del Rincón, dentro del rango de porcentaje del 40-60% de la población en general con pobreza:

⁷⁰ <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

⁷¹ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Porcentaje de población en situación de pobreza, según municipio, México, 2020



Protección de niñas, niños y adolescentes.

7.15. Registro de nacimiento.

El derecho a la identidad permite que niñas, niños y adolescentes tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento. Además, es la puerta a sus otros derechos como el acceso a servicios de salud, educación y protección.⁷² (UNICEF)

Sin embargo, en el 2020, con base en datos del INEGI, Estadísticas Vitales, Nacimientos Registrados 2020⁷³ y Censo de Natalidad 2020, solo 1,629, niñas, niños y adolescentes, menores de 1 año de edad hasta los 17 años en el municipio de Purísima, fueron inscritos en el Registro Civil. Representado en la siguiente tabla.

Edad	Menos de 1 año	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	8 y más años	Total
Hombres	575	137	29	21	12	10	36	820
Mujeres	561	141	32	20	18	5	32	809
Total	1,136	278	61	41	30	15	68	1,629

Tabla 36. Con base en datos del INEGI, Estadísticas vitales, Natalidad 2020 y Censo de Población y vivienda 2020.

72 UNICEF. Derecho a la Identidad. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/informes/derecho-la-identidad#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20identidad%20permite%20que%20ni%C3%B1as%20y%20ni%C3%B1os,cuentan%20con%20registro%20de%20nacimiento>

73 https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=23699

7.16. Niñas, niños y Adolescentes Afrodescendientes.

Son los ciudadanos americanos descendientes de africanos; esto es, los ciudadanos de la Argentina al Canadá, los cuales son americanos, y que al mismo tiempo tienen origen africano. En el año 2020⁷⁴, se registró un total de **397 niñas, niños y adolescentes** afrodescendiente, residentes en el municipio.

7.17. Violencia Escolar.

En la ley la convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el estado de Guanajuato y sus municipios, define la violencia escolar como “todo acto u omisión que de manera reiterada agregada física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a un niño, niña o adolescente, así como el uso internacional de la fuerza física o emocional, ya sea en grado de amenaza o efectivo, que tenga como finalidad causar lesiones, daños emocionales, trastorno escolar en instituciones educativas públicas o particulares. También se considera violencia escolar, las acciones que se realicen a través de cualquier tipo de comunicación escrita, electrónica o a través de imágenes y videos que pretenda dañar la dignidad y honor”.

De acuerdo con el acceso a la información de la Secretaría de Educación⁷⁵ con número de folio 55611, se tuvo el registró de **8 casos de violencia escolar**, siendo estos:

NIVEL EDUCATIVO	VIOLENCIA ESCOLAR
Primaria	Física
Secundaria	Física, psicoemocional
Media superior	Física
Media superior	Física
Media superior	Física
Media superior	Cibernética, Psicoemocional
Media superior	Psicoemocional
Media superior	A través del lenguaje, psicoemocional

Tabla 37. Violencia en el entorno escolar en Purísima del Rincón. (SEG)

7.18. Niñas, niños y adolescentes fallecidos por agresiones.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentran el derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo; el derecho a vivir en

⁷⁴ <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>

⁷⁵ Acceso a la información a SEG o solicitud a Delegaciones Regionales.

condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; y el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal (LGDNNA, Art. 13).

De acuerdo con el INEGI 2022⁷⁶ en el municipio de Purísima de Rincón se registró solo **una persona fallecida por agresiones**, siendo este un masculino, perteneciente al grupo etario de 0 a 17 años.

7.19. Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.

De acuerdo a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en el año 2023⁷⁷, en el municipio se contó con **116 denuncias** de personas que fueron víctimas de delitos de 0 a 17 años de edad, de las cuales **29 personas** fueron **víctimas**, de 0 a 17 años, el delito que más se cometió a los infantes y adolescentes fue contra el orden familiar con **60 denuncias**, clasificándolos de la siguiente manera;

VÍCTIMAS DE DELITOS				
contra el patrimonio	Contra la vida y la salud personal	Contra la libertad y la seguridad de las personas	Contra la libertad sexual	contra el orden familiar
6	29	12	9	60

Tabla 38. Niñas, Niños y Adolescentes, víctimas de delito en Purísima del Rincón, Gto.

7.20. Adolescentes en conflicto con la Ley

Los adolescentes en conflicto con la ley son aquellas a las quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho señalado como delito mientras eran adolescentes. Se considera adolescente a toda persona mayor a 12 años y menor a 18 años de edad.

La ley regula el proceso penal de adolescentes bajo los principios de interés superior de la infancia, autonomía progresiva y protección integral. Los cuáles reconocen a los adolescentes como sujetos plenos de derecho; y exige del Estado que toda decisión que afecte su vida sea orientada siempre a procurar su bienestar y el ejercicio pleno de sus derechos; garantizando su desarrollo integral y su dignidad humana desde un enfoque de corresponsabilidad con la sociedad y la familia.

⁷⁶<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanciuentaentumunicipio/INICIO>
⁷⁷FGE GUANAJUATO (2023) INCIDENCIA DELICTIVA recuperado de <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

De acuerdo con los datos de la Fiscalía General del Estado, en el año 2023⁷⁸ se contó con un **5 personas** de 12 a 17 años de edad inculpados, de los cuales **2** fueron por la comisión de delitos **contra la vida y la salud personal**; **1** persona inculpada por el delito **en contra de la libertad y la seguridad de las personas**, y **2** personas inculpadas por delitos **contra el patrimonio**.

DELITOS		
Contra la vida y la salud de las personas	contra de la libertad y la seguridad de las personas	contra el patrimonio
2	1	2

Tabla 39. Adolescentes en conflicto con la ley por tipo de delito cometido en Purísima del Rincón.

7.21. Niñez y adolescencia desaparecida

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en Guanajuato, de enero al mes de mayo del 2023, se contabilizaron **6,626** personas de 0 a 17 años con reporte de desaparecidos. Pero el dato real podría ser aún mayor porque la desaparición de personas es un delito que no siempre se registra, puesto que dichos casos, muchas veces corresponden a desapariciones como medio para ocultar la violencia sexual y feminicidio, o por temor a las represalias.⁷⁹ Ahora bien, conforme al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas⁸⁰, en el municipio, durante el año 2022, se registraron la desaparición de **3** niñas niños y adolescentes. La siguiente tabla muestra la información

sexo	total	edad
hombres	2	11 y 15
mujeres	1	7

Tabla 40. Niñez y adolescentes desaparecidos (REDIM).

Participación de niñas, niños y adolescentes.

7.22. Mecanismos de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Purísima del Rincón.

La participación, es un derecho de todos las niñas, niños y adolescentes, reconocido en la propia Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del

⁷⁸ FEGUANAJUATO (2023) INCIDENCIA DELICTIVA recuperado de <https://portal.feguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatat/Inicio/Formularios/graficos.aspx>
⁷⁹ REDIM Infancia Cuenta 2022, Niñez y Desapariciones. Recuperado <https://derechosinfancia.org.mx/v1/redim-presenta-investigacion-infancia-cuenta-2022-ninez-y-desapariciones>
⁸⁰ Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Recuperado desde: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

Estado de Guanajuato en su artículo 63, mismo que destaca el derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés.⁸¹

En el municipio de Purísima del Rincón, han realizado de manera constante acciones de participación, donde los niños, niñas y adolescentes han manifestados sus inquietudes, sus ideas y también nos han hecho saber sus intereses, conocimientos y experiencias, prueba de ello se detallan las siguientes:

- Consulta infantil “conozco los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, con la finalidad de saber el conocimiento del mismo sobre sus derechos, contando con 756 NNA donde participaron niñas, niños y adolescentes escolarizados, no escolarizados, con alguna condición de discapacidad y en situación de institucionalización.
- Encuesta Juventud y Bienestar del modelo Planet Youth, dirigida a estudiantes de tercero de secundaria entre los 14 y 15 años de edad.
- torneos de fútbol infantil y juvenil, los equipos que integran las diferentes ligas del municipio tanto como varonil como femenino participan activamente, en diferentes categorías, en varios centros como son cabecera municipal, colonias y comunidades.
- Pláticas y talleres “proyecto de vida”, ciberbullying, prevención de adicciones son impartidas tanto en centros educativos así como en foros abiertos.
- Premios juventud del Estado.
- Prevención del embarazo en adolescentes, esta es realizada en especial el día internación de su conmemoración, con la participación de adolescentes en la cual quien desea realiza una breve descripción de su día a días, con la finalidad de concientizar a la adolescencia.
- Convención de anime, actividad realizada con la participación de adolescentes para su crecimiento social y económico.
- Premio municipal de juventudes, es un evento hecho por jóvenes dirigido para jóvenes del municipio, con la finalidad de premiar sus trayectorias en diferentes categorías.
- Concurso de altares, catrinas y catrines, este es celebrado para público en general, los participantes son niñas, niños, adolescentes y jóvenes los cuales se inscriben para participar por un premio al mejor altar o vestimenta.
- Pavoríficos, la niñez y adolescencia participa para realizar una concientización sobre el maltrato animal, llevando a su mascota caracterizada de algún personaje.
- Presidente por un día, se realiza la convocatoria a niñas, niños y adolescentes a participar, en este evento expresan varios puntos de su

⁸¹ Congreso del Estado de Guanajuato. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Recuperado de <https://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=ley+de+los+derechos+de+ni%C3%B1as%2C+ni%C3%B1os+y+adolescentes&tipo=&commit=Buscar>.

interés sobre el municipio y los finalistas representan por un día el ayuntamiento realizando una sesión.

- Presentaciones artísticas, la participación de niñas, niños y adolescentes es primordial para el municipio es por ello que muy a menudo se realizan participaciones artísticas para la ciudadanía, siendo la niñez y adolescencia los principales participantes.

7.23. Espacios deportivos, culturales y recreativos.

Estos espacios constituyen una parte fundamental en el desarrollo social e intelectual de las niñas, niños y adolescentes, pues estos van a permitirle formar hábitos, destrezas y aptitudes por medio de procesos que van a contribuir significativamente en el rendimiento escolar y en la satisfacción del niño. Así como el desarrollo de diferentes destrezas motrices. Interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto de manera individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos, desarrolla la coordinación y el equilibrio y mejora su ubicación en espacio-tiempo, de igual manera nos beneficia para que evitar vandalismo de edad temprana y resolver conflictos adecuadamente, por eso es importante conocer los espacios deportivos, culturales y recreativos con los que cuenta el municipio y en donde la población infantil y adolescente pueda acceder con facilidad y seguridad, estos son los espacios con los que cuenta el municipio:

- Unidad deportiva Independencia- zona centro
- Unidad deportiva el Carmen- colonia el Carmen
- Unidad deportiva y Auditorio San Andrés de Jalpa
- Mini - deportiva Nuevo Amanecer
- Mini - deportiva San Bernardo
- Auditorio Municipal Gilberto Palomino Méndez- zona centro
- Mini - deportiva de beisbol de San Jerónimo
- Mini - deportiva de San Ángel
- Campo deportivo Guadalupe de Jalpa
- Campo deportivo el Pedernal
- Campo deportivo Cañada de Negros
- Campo y Cancha de San Ángel
- Campo de futbol 7 campo sintético- Col. los Arcos
- Cancha de Usos múltiples de Infonavit del Valle
- Cancha de usos múltiples de la Providencia
- Cancha de usos múltiples del Tecolote
- Cancha de usos múltiples El Palenque
- Cancha de usos múltiples San Silvestre
- Cancha de usos múltiples Los Laureles
- Cancha de usos múltiples Las granadas
- Cancha de usos múltiples Col. Guanajuatito
- Unidad Deportiva Purísima – zona centro

La deportiva de Purísima del Rincón es una de las más completas de la entidad y cuenta con alberca semiolímpica, Módulo Multidisciplinario, cancha de volibol de playa, canchas de futbol soccer, una cancha de futbol con tribunas, campo de beisbol, gimnasios al aire libre, pista de skate para patineta, pista de atletismo, sanitarios, oficinas y estacionamientos.

La Casa de Cultura Hermenegildo Bustos cuenta con talleres de: danza clásica y moderna, teclados, guitarra popular y clásica, canto tradicional, teatro, dibujo comic's, tallado de máscaras, manualidades de hoja de maíz, pintura al óleo, dibujo general, batería, banda de viento y solfeo, rondalla, coro, música latinoamericana, bordado en listón, baile de salón, banda de guerra, danza folklórica, entre otros.

También, en el municipio se encuentran los siguientes museos:

- Museo Estatal de la Máscara, y
- Museo Hermenegildo Bustos.

Se pueden disfrutar de los diversos eventos que se ofrecen en el Teatro de la Ciudad.

8. Actividades por problemáticas identificadas

A continuación, se presentan las actividades sugeridas por cada objetivo específico y componente a efecto de impactar en el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Purísima del Rincón.

Línea Estratégica.- Generar las condiciones necesarias para la supervivencia de niñas, niños y adolescentes en el Estado.

Considera el derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral, por lo que se contempla el derecho a la igualdad, a acceder a viviendas dignas en entornos de bienestar, y la preservación del medio ambiente saludable.

1. DISCAPACIDAD

En el año 2020, en lo que respecta al municipio de Purísima del Rincón, se tuvo registro de un total de 1,160 personas de 0 a 17 años de edad con alguna limitación o discapacidad que va desde la motora, del habla y visual.

2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL

PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia que incluya el acceso a la protección de la salud y la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de	Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud gratuitos y de calidad para garantizar su sano desarrollo integral en cada una de las etapas del ciclo de vida.	Generar las condiciones favorables para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	Atención inclusiva, equitativa y no discriminatoria de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

todas las niñas, niños y adolescentes.			
--	--	--	--

Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social
Garantizar a niñas, niños y adolescentes con limitación o discapacidad, una adecuada atención por parte de trabajadores de dependencias e instituciones.	Concientizar de la existencia de un número alarmante de infancias y adolescencias con alguna limitación o discapacidad.	Capacitar a los integrantes del Sistema Municipal de Protección para concientizar del número de personas que residen en el municipio y que cuentan con alguna limitación o discapacidad.	Integrantes de Sistema Municipal de Protección.	Al menos tres capacitaciones por año.
Eradicar prácticas de discriminación a infancias y adolescencias con limitación y/o discapacidad.	Visibilizar la discriminación que padecen la población de 0 a 17 años de edad por motivo de alguna limitación y/o discapacidad.	Difundir materiales para la toma de conciencia, desalentar prácticas de marginación, exclusión o discriminación por motivos de discapacidad a niñas, niños y adolescentes y a la población en general.	Integrantes del Sistema Municipal de Protección.	Un material por mes.
Garantizar a niñas, niños y adolescentes con alguna limitación o discapacidad el acceso a los servicios de salud.	Ampliar el apoyo en rehabilitaciones y traslados para una mayor cobertura en los servicios de salud.	Incrementar el apoyo otorgado a la rehabilitación y traslado de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	DIF Municipal	Incrementar en un 10% el apoyo ya otorgado.
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad motriz, en uso de silla de ruedas, muletas y bastón, puedan transitar sin complicación alguna por las vialidades de la ciudad.	Mejorar las vialidades de la ciudad para que las niñas y adolescencias con alguna limitación o discapacidad motriz, puedan transitar sin que la infraestructura de las calles y vialidades les sea de difícil tránsito.	Realizar mejoras en la accesibilidad de la infraestructura de las instituciones de la administración pública municipal con un enfoque inclusivo y no discriminatorio a niña, niños y adolescentes con limitaciones y/o discapacidades.	Dirección de Obras Públicas	Continuar con las mejoras en las principales vialidades del municipio, para que progresivamente se adecuen todas las calles y vialidades de la ciudad.

Línea Estratégica.- Garantizar el acceso a procesos formativos integrales y de calidad de niñas, niños y adolescentes en el estado.

Considera el derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral, por lo que se contempla el derecho a la educación, a acceder a viviendas dignas en entornos de bienestar, y la preservación del medio ambiente saludable.

2. DESERCIÓN ESCOLAR

En el ciclo escolar 2021-2022 se tuvo registro de datos rojos en el porcentaje de deserción escolar en los distintos niveles educativos.

2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL

PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.	Lograr el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes al sistema educativo nacional, garantizando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y equipamiento adecuados, en condiciones de	Incrementar el acceso y la permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo.	Desarrollo de esquemas educativos integrales, inclusivos y accesibles para el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

	igualdad, equidad e inclusión, y en entornos de convivencia pacífica y armónica.		
--	--	--	--

Objetivos. Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Estrategias. Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Líneas de acción. Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Instituciones responsables. Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.	Indicadores. Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social
Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a la educación.	Fomentar la permanencia de niñas, niños y adolescentes que no saben leer ni escribir en los esquemas flexibles de atención educativa.	Ampliar grupos de niñas, niños y adolescentes que reciben regularización educativa.	DIF Municipal. Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección. Educación municipal	Ampliar en un 100% los grupos ya de atención.
Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a la educación.	Concientización de la población en general del impacto positivo que tiene la educación en las infancias y adolescencias.	Difusión de materiales visuales con la importancia de la educación de niñas, niños y adolescentes.	Integrantes del Sistema Municipal de Protección.	Un material por mes.
Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a la educación.	Promover las modalidades de estudio disponibles en la actualidad.	Difusión de materiales que promuevan las distintas modalidades de estudio con la finalidad promover la educación.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección. Dirección de Educación. INAEBA	Al menos uno por mes.
Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso a la educación.	Promover las modalidades de estudio disponibles en la actualidad.	Otorgar herramientas para el acceso a educación con modalidad virtual.	INAEBA JUVENTUDES UVEG	Facilitar el acceso a equipos de cómputo que se encuentran en las instalaciones de Juventudes, a infancias y adolescencias que decidan estudiar bajo la modalidad virtual.

Línea estratégica. Generar las condiciones necesarias para la supervivencia de niñas, niños y adolescentes en el Estado.

Contempla el derecho a la vida, y el deber del estado de conservarla proveyendo el acceso a los servicios de salud, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de adicciones, el derecho a la identidad y a la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos.

3. EMBARAZOS EN ADOLESCENTES

En el año 2020 se reportó en el municipio de Purísima del Rincón 145 embarazos en adolescentes de 12 a 17 años.

2. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONAL Y ESTATAL

PRONAPINNA Señale el objetivo y estrategia del PRONAPINNA al que se alinea la problemática identificada		PROEPINNA Señale el objetivo y estrategia del PROEPINNA al que se alinea la problemática identificada	
Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y	Promover el acceso y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, para el disfrute pleno de su sexualidad, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; así como	Garantizar el derecho de las niñas, los niños y adolescentes a recibir educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos y asegurando el acceso efectivo a una gama completa	El crecimiento de sinopsis de la sexualidad reproductiva en niñas, niños y adolescentes, y accesos a servicios de salud gratuitos y de calidad, promoviendo estilos de vida saludables.

atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes, así mismo la reducción de embarazos en temprana edad.	para prevenir el embarazo adolescente y erradicar el embarazo infantil.	de métodos anticonceptivos, incluyendo los reversibles de acción prolongada, para garantizar una elección libre e informada y la corresponsabilidad del varón. En el Municipio de Purísima del Rincón.	
---	---	---	--

Objetivos.	Estrategias.	Líneas de acción.	Instituciones responsables.	Indicadores.
Son los resultados que se pretenden alcanzar. Deberán estar alineados a los objetivos nacionales y estatales.	Conjunto de acciones para el logro de un objetivo.	Reflejen las actividades prioritarias y concretas que se llevarán a cabo.	Señalar las instancias o unidades administrativas que serán responsables de ejecutar la línea de acción.	Miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social
Garantizar la concientización sobre el número de adolescentes en situación vulnerable.	Conocimiento y discurso unificado.	Formación y actualización de todas/os los integrantes del SIPINNA acerca de sexualidad, métodos anticonceptivos, proyecto de vida.	Integrantes del Sistema Municipal de Protección.	Al menos tres por año.
Erradicar el tabú sobre métodos anticonceptivos	Asegurar el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva.	Campañas publicitarias sobre prevención de embarazos en adolescentes	Integrantes del Sistema Municipal de Protección.	Cinco materiales por años.
Proteger a niñas, niños y adolescentes en derecho de educación sexual.	Promover la educación integral sobre sexualidad en edades adecuadas.	Capacitaciones en centros educativos o de recreación con Niñas, Niños y Adolescentes.	Integrantes del Sistema Municipal de Protección.	Cuatro actividades por año.
Niñas, niños y adolescentes cuenten con seguridad a la comunicación entre padres.	Fortalecer la prevención y atención de la violencia y el abuso sexual.	Capacitaciones y/o charlas a padres de familia.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección.	Seis por año.
Incremento de conocimientos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.	Erradicar la vulneración de derechos. .	Capacitar a educadores, personal de salud, padres y madres de	Integrantes del Sistema Municipal de Protección.	Cuatro por año.

		familia y líderes de la comunidad	
--	--	-----------------------------------	--

9. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección.

De conformidad con el artículo 72 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección atendiendo a las problemáticas específicas que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio.

Lo anterior, porque en éste se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia al logro de los objetivos planteados y deberán considerarse como parte del proceso del programa.

Los resultados obtenidos mediante la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Programa de Protección Municipal, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el programa, por lo cual dichas actividades se

plasmarán a través de la realización de informes periódicos, en el lapso que sea acordado previamente para ello y de acuerdo con los tiempos implementados para la culminación del programa dentro del tiempo establecido para ello. Los informes periódicos a que se refiere serán solicitados previamente por la dependencia que tenga a cargo la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

La evaluación del programa se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del cumplimiento de las actividades destinadas a la elaboración del programa, mediante la verificación del grado de realización de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

El Programa Municipal deberá contar con los requisitos planteados para que se cumplan de manera cabal las metas y los objetivos que se establecieron en el mismo, con la finalidad de implementar lo correspondiente en cuanto a las problemáticas detectadas que afecten de manera alarmante a niñas, niños y adolescentes del municipio.

10. Fuentes consultadas.

Congreso de la Unión. (04 de diciembre de 2014) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>.

Congreso del Estado de Guanajuato (28 de octubre del 2022) LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. (PUBLICADA ORIGINALMENTE EL 22 DE JULIO DEL 2013. Recuperada de: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=ley+de+convivencia+escolar+para+el+estado+de+guanajuato&tipo=&commit=Buscar>

Congreso del Estado de Guanajuato (20 de abril 2023) Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. Recuperado de <https://idea.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Ley-de-Educaci%C3%B3n-para-el-Estado-de-Guanajuato.pdf> (Publicada el 22 de julio 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.) <https://www.mejoredu.gob.mx/si-mejoredu/estadistica-basica>

CONEVAL (2020) MEDICIÓN DE LA POBREZA. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>

CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx

Cuevas, R. & Muñoz, O. (2014) Importancia de la Salud Pública dirigida a la niñez y la adolescencia en México. Boletín médico del Hospital Infantil de México. Vo. 71, No. 2, mar/abr. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-11462014000200010#:~:text=Introducci%C3%B3n,Los%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20tienen%20derecho%20a%20la%20salud%20y%20a,contribuye%20a%20lograr%20estas%20aspiraciones.

De la O, C. (2023) LA RECREACIÓN Y SUS MÚLTIPLES BENEFICIOS. Gaceta CCH. Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM. Recuperado de: <https://gaceta.cch.unam.mx/es/la-recreacion-y-sus-multiples-beneficios#:~:text=La%20recreaci%C3%B3n%20favorece%20el%20desarrollo,su%20ubicaci%C3%B3n%20en%20espacio%2Dtiempo.>

Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2021). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf

FGEGUANAJUATO (2023). Incidencia Delictiva. Recuperado de <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatl/Inicio/Formularios/graficos.aspx>

Guerrero, A. (2017). Adolescentes en conflicto con la ley. Ciencia MX noticias. Recuperado de <http://www.cienciamx.com/index.php/reportajes-especiales/18701-adolescentes-conflicto-ley#:~:text=Se%20les%20designa%20%E2%80%9Cadolescentes%20en,cumplidos%20y%20menores%20de%2018.>

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Recuperado de https://www.google.com/search?q=INEGI.+Censo+de+Poblaci%C3%B3n+y+Vivienda+2020.+Tabulados+del+Cuestionario+B%C3%A1sico&rlz=1C1PNBB_enMX963MX963&oq=INEGI.+Censo+de+Poblaci%C3%B3n+y+Vivienda+2020.+Tabulados+del+Cuestionario+B%C3%A1sico&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQRRhA0gEHNTA2ajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

INEGI. Censo 2020. Lengua indígena. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>

INEGI (2019) Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados>

INEGI (2019) Estadísticas de mortalidad 2018-2021. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/12/15/causas-de-muerte-de-la-infancia-en-mexico-2021/>

INEGI (2019) Estadísticas de natalidad 2018-2021. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/natalidad/nacimientos.asp?s=est&c=23699&proy=nat_nac

OIT (1973). C138 - Convenio sobre la edad mínima. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ilo_code:C138C

Organización Mundial de la Salud. Lactancia. <https://www.who.int/topics/breastfeeding/es/>

Red por los Derechos de la Infancia en México. (junio, 2023). Datos de vivienda. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/InfanciaCuentaenMexico/INICIO>

REDIM (2022) La Infancia Cuenta en México 2022 Niñez y Desapariciones. Recuperado de <https://investigaciones.derechosinfancia.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/INFANCIA-CUENTA-2022-NINEZ-Y-DESAPARICIONES-optimizado-1.pdf>

<https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/lainfanciacuentaentumunipio/INICIO>

Red por los Derechos de la Infancia en México. (junio, 2023). Niñez y adolescencia con condición mental en México. Recuperado de <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/06/19/ninez-y-adolescencia-con-condicion-mental-en-mexico/>

REDIM (2022) Violencia contra la infancia en Instituciones de México. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>

REDIM (20) Violencia contra la infancia en México. Recuperado de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>

Robledo, M. (2018) Propuesta de Plan Estratégico de Prevención de Riesgos a la Salud Infantil por Exposición a la Contaminación del Aire en la Zona Bajío. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE MÉXICO. Recuperado de: <https://catalogoinsp.mx/files/tes/55636.pdf>

Santaella, J. (2019) Acta de nacimiento es indispensable para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños y niñas en México, señalan INEGI y UNICEF. UNICEF México. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/acta-de-nacimiento-es-indispensable-para-garantizar-el-cumplimiento-de-los#:~:text=Santaella%2C%20Presidente%20del%20INEGI%2C%20dijo,una%20nacionalidad%20y%20una%20familia.>

Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG). Indicador Educativo de Cobertura. Recuperado de https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/SitePages/Indicadores.aspx?indicador=a_dp.

Secretaría de Salud. (2021) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre COVID-19. Resultados de Guanajuato. Coord. Shamah, T. & Rivera, J. Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de:

[https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago\[1\].pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago[1].pdf)

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (31 de diciembre de 2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Recuperada de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639886&fecha=31/12/2021#gs.c.tab=0 (Publicado originalmente el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación).

SIC MEXICO. Recursos en Guanajuato. Recuperado de: https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=11

UNICEF. (2023) Causas y consecuencias del bullying o acoso escolar. Recuperado de <https://www.unicef.es/blog/educacion/acoso-escolar>

UNICEF (2014) Sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/sobrepeso-y-obesidad-en-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>

INEGI (2019) Estadísticas de pobreza 2018-2021. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracciones I y VII de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, a los 30 treinta días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.



LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

